TOMO 186 — Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1952 — Núm. 13543

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se dispone que anualmente se realicen reuniones de Jefes de Policía.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Decreto. Se aprueba el "Manual para el Marinero de la Policía Marítima.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Decreto. Se amplía el plazo para otorgar subsidios a obreros afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone que anualmente se realicen reuniones de Jefes de Policía

Ministerio del Interior,

Montevideo, 7 de enero de 1952.

Atento a que en la Primera Reunión de Jefes de Policía, llevada a cabo por iniciativa del Ministerio del Interior, se formuló y aprobó una ponencia tendiente a la realización de reuniones de aquel carácter por lo menos una vez al año.

Considerando: que la iniciativa enunciada resulta desde todo punto de vista, plausible y digna de ser compartida por el Poder Ejecutivo y que, además, debe tenerse en cuenta que, dada la característica especial de los servicios policiales, en cualquier momento pueden ocurrir hechos y circunstancias que hagan necesario efectuar otras reuniones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las reuniones de Jefes de Policía mencionadas en la parte expositiva de este decreto, se realizarán una vez por año en la fecha que fije el Ministro del Interior, sin perjuicio de que, por decisión de éste, puedan efectuarse toda vez que se consideren convenientes a los fines de una mejor prestación de los servicios públicos de policía.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. JUAN FRANCISCO GUICHON.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba el "Manual para el Marinero de la Policía Marítima"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 20.084).

Montevideo, 27 de diciembre de 1951.

Visto el proyecto de "Manual para el Marinero de la Policía Marítima" elevado por la Prefectura General Marítima.

Considerando: que el citado Manual viene a llenar una sentida necesidad, ya que ha de proporcionar al personal de la Policía Marítima Ejecutiva de dicha Prefectura General, los elementos de ilustración necesarios para actuar en todos los aspectos de sus funciones y, a la vez, proporcionar una base completa de conocimientos, ya que contiene un digesto general de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, debidamente catalogada como para ser asequible su uso en la mayor amplitud posible.

Atento: a que el proyecto elevado se debe a una ponderable iniciativa del señor 2º Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, Teniente de Navío don Armando V. Goyret, por cuya labor se hace merecedor a una anotación especial dada la forma con que ha encarado el ejercicio de su cargo.

Atento: a que la erogación a producirse por la impresión de 1.000 ejemplares del Manual en cuestión, que alcanza a la cantidad de $ 1.300.00 de acuerdo con el presupuesto formulado por la Imprenta Militar, puede ser atendida con cargo al rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del Item 3.30 "Prefectura General Marítima", del Presupuesto General de Gastos en vigor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el "Manual para el Marinero de Policía Marítima" conforme al texto del proyecto elevado por la Prefectura General Marítima.

Art. 2º La Prefectura General Marítima dejará expresa constancia de una mención especial en el documento pertinente, del señor 2º Jefe del Cuerpo de Policía Marítima, Teniente de Navío don Armando V. Goyret por la meritoria labor que realizara en la confección del proyecto del Manual referido en el precedente artículo.

Art. 3º Por la Imprenta Militar se procederá a confeccionar 1.000 ejemplares del Manual que se aprueba en el presente decreto, por un costo de $ 1.300.00 importe éste que será atendido con cargo al Rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del Item 3.30 del Presupuesto General de Gastos, para lo cual se expedirá la orden de pago correspondiente a favor de la Prefectura General Marítima.

Art. 4º A sus efectos, vuelva a la Prefectura General Marítima.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se amplía el plazo para otorgar subsidios a obreros afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1951.

Vista la nota de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, solicitando se prorrogue hasta el 1.o de marzo próximo, el decreto de fecha 29 de marzo de 1951, que establece las condiciones

exigibles para tener derecho al cobro del subsidio por desocupación hasta el 31 de octubre próximo pasado.

Resultando que por el artículo 8.o de la ley 10.681, el Consejo de la Caja propondrá al Poder Ejecutivo las condiciones necesarias para determinar la vinculación del obrero; y la paralización del mercado lanero no puede aportar elementos de juicio capaces de modificar el régimen de pago actual.

Considerando que, en tal virtud, es pertinente la solución arbitraria por la Caja y procede su aprobación.

Atento a lo establecido por el artículo 22 de la ley 10.681 de 10 de diciembre de 1945; y

Con la opinión, por unanimidad, del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 1.o de marzo de 1952, la vigencia del decreto de fecha 29 de marzo de 1951, que otorga derecho a la compensación por desocupación de los afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relaciones de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 3 de enero de 1952.

Relación N.° 203. — Destinos

Decretos 20.072. — Para prestar servicios en el Servicio de Iluminación y Balizamiento al Ingeniero Jefe Juan J. Willat y en la Prefectura General Marítima, como Inspector Mecánico de la Marina Mercante, al Ingeniero Jefe Alberto Arbulo.

20.070. — Confirmando en el Servicio de Intendencia a los Coroneles (A) Carlos F. Anderson, Juan J. Sartori, Umberto Levaggi y Ricardo Camarct.

20.071. — Confirmando en el Servicio de Intendencia al Coronel (Adm) (R) Gaspar Vicens Thievent.

20.069. — Confirmando en el cargo de Subdirector del Servicio de Intendencia al Coronel (Adm.) Alfonso Maneiro.

20.073. — En la Inspección General del Ejército, en comisión en la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares, al Mayor Abelardo Ríos.

20.075. — En la Inspección General de Marina como Oficial de Secretaría al Teniente de Administración Pedro A. Beretervide.

20.076. — En el Batallón de Ingenieros N.° 2 al Alférez Carlos M. Canclini.

20.074. — En el Servicio Veterinario y de Remonta como Jefe del Campo Militar N.° 5 al Capitán Raúl Osvaldo Rivas Gómez.

Relación N.° 204. — Nombramientos

Decreto 20.077. — En el Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento", para ocupar cargos de Oficiales de 5ta., Partida 21 Categoría IV Grado 3, a los actuales Aprendices Partida 26 Categoría IV, Grado 2, Francisco Medina y Ramón López Escobar.

Relación N.° 205. — Asuntos Generales

Decretos 20.083. — Desestimando el recurso interpuesto por la Compañía Inter Talkie Ltda. en lo referente a la adjudicación de una central telefónica para el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

20.080. — Revalidando lo dispuesto por decreto N.° 15.712 por el que se le asignó al Servicio de Ing. y Arq. Militar una partida anual con carácter permanente de $ 8.358.70 para atender las distintas erogaciones que ocasiona el Servicio de Ingenieros en adquisiciones y reparaciones de materiales, explosivos, viáticos, etc.

20.081. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de sus Recursos Especiales $ 2.701.00 que entregará a la Inspección General de Marina, importe de la asistencia médica y medicación prestada al Suboficial de 1ra. Clase Radiotelegrafista Luciano Viñoli en el Harris Hospital de Texas, Estados Unidos de América.

Resoluciones 10.457. — Pensión a la señorita Gladys María Costa Metallo por $ 44.27 mensuales y modificando la resolución del 27 de mayo de 1930 en el sentido de fijar la cuota pensionaria de la señora Antonieta Angela Metallo de Costa en la misma suma, ambas beneficiadas con lo que determina el artículo 6 de la ley N.° 326.

10.458. — Pensión a favor de la señora Autora Ulpiana Rosas de Morra por $ 28.88 mensuales y a la señorita Rosa Felicidad Rosas y al menor Fructuoso Atahualpa Rosas, una cuota de $ 72.21 mensuales a cada uno, debiendo estas cuotas liquidarse a partir del 3 de noviembre de 1951.

Mensaje 1.127. — A la Suprema Corte de Justicia. — Relacionado con Mensaje N.° 1.221 se adjunta el expediente Carpeta N.° 66991|51 del M. D. N. referente datos solicitados sobre autos caratulados "Alonsopéres S. A. C. c. A. P. Freen S.A. cobro de pesos".

Decretos 20.084. — Aprobando el "Manual para el Marinero de Policía Marítima", conforme al texto del proyecto elevado por la Prefectura General Marítima.

20.082. — Autorizando a la ANCAP a utilizar un buque de bandera argentina, a efectos de realizar dos viajes desde Montevideo hasta Paysandú, transportando 5.000.000 de litros de combustibles.

—Aprobando Reglamento para la concesión de la Patente de Privilegio de Paquete.

20.079. — Autorizando a "Aerolíneas Argentinas" a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires (R. A.) y Laguna del Sauce (Punta del Este) con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales a partir del 5 de enero hasta el 1.° de marzo de 1952 inclusives.

20.078. — Incorporando a los Planes de Estudios de la Escuela de Armas y Servicios aprobados por decretos números 9.126 y 15.361 la materia "Armas Atómicas".

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 6 de noviembre de 1951.

1—Mensaje y proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de pesos 10.000.00 para entregarla a la Asociación Rural de San José, como contribución del Estado, para atender el pago de los gastos y premios de la VIII Exposición Nacional de Ganado Lechero, inaugurada el día 12 de octubre del año en curso.

2—Decreto que amplía a 8 (ocho) el número de equipos pulverizadores de alta presión que por decreto de 25 de setiembre del año en curso se autorizó a adquirir a la Comisión Honoraria para la Lucha contra la Cochinilla Roja Australiana del Departamento de Salto, para emplearlos en la campaña sanitaria de primavera, en la región citrícola salteña. Asimismo adjudica la licitación pública por las cantidades y a las firmas que se indican.

3—Resolución que crea una comisión con el cometido de arbitrar medidas de protección y de lucha contra el pulgon verde.

4—Decreto que fija para el período comprendido entre el 1.° de enero de 1951 y el 31 de junio de 1952, la cantidad de 8.000 (ocho mil) animales vacunos, tipo conserva para ser faenados con destino a la producción de tasajo por los establecimientos saladeriles ya instalados a la fecha de este decreto. Asimismo, dispone que la cantidad de animales autorizada será distribuída entre los establecimientos que se presenten ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura dentro de los diez días de la publicación de dicho decreto, solicitando ser tenidos en cuenta a los fines de su participación en la elaboración de tasajo. También fija para las exportaciones de tasajo provenientes de la cuota que se menciona en esta disposición, regirá el tipo de cambio de $ 1.519.00 el dólar.

5—Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja un subsidio de $ 3.800.00 destinada a atender el pago de premios y gastos de la 10a. Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rusticos, Bovinos, Ovinos y Equinos y 1a. Exposición y Concurso Regional y Departamental de Lanas de planteles y de majadas generales, a efectuarse en los meses de noviembre en curso y diciembre próximo, respectivamente.

6—Resolución que concede a la Agrupación Agropecuaria de Aiguá (Departamento de Maldonado) un subsidio de pesos 1.800.00 destinado a solventar los premios y gastos de la 5a. Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos, Bovinos, Ovinos, Equinos, Suinos y Aves, que realizará los días 10 y 11 del mes en curso.

7—Resolución que manda librar cheque por la cantidad de $ 1.403.36, a favor de la Comisión de Estudio del Costo de la Producción Lechera, para atender el pago de diversas deudas.

8—Resolución que prorroga hasta el 31 de mayo de 1952, la licencia extraordinaria, con goce de sueldo, de que hace uso el médico veterinario de la sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", doctor Hebert Trenchi, para continuar disfrutando de la be-

ca que le fuera concedida por la Fundación Rockefeller, a fin de realizar estudios de especialización en la Universidad de Cornell, en los Estados Unidos de América.

9—Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 9 de junio de 1948, por el que se modifica el artículo 3.º de la ley N.º 10.024, de 14 de junio de 1941, que se crea una comisión revisora y asesora del código rural vigente, aprobado por la misma disposición legal citada.

10—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Elbio Camacho del cargo de peón de la Dirección de Agronomía.

11—Decreto que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura a extender a los productores lecheros radicados en el país certificados especiales que acrediten las bondades de sus ganados en cuanto a la producción de leche y grasa butirométrica, en aquellos casos en que sus rendimientos se aproximen, igualen o superen aquellos considerados como "records" tanto en el orden nacional como mundial.

12—Decreto que crea una comisión especial con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que se relaciona con los abonos agrícolas.

13—Decreto que contrata los servicios del señor Julio de Barro, durante el término de tres meses, para prestar funciones en los servicios agronómicos de Rivera.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 13 y 16 de noviembre de 1951.

1—Mensaje y proyecto de ley que eleva a cien mil pesos ($ 100.000.00) la suma dispuesta por el artículo 1.º de la ley N.º 6.192 de 16 de julio de 1918 y ampliada por el inciso XXVIII) del artículo 1.º de la ley N.º 10.895 de 14|2|47, a tomarse de Rentas Generales y destinada a subsidio mensual de las sociedades y comisiones seccionales de fomento rural ya organizadas o que se organicen en adelante y desde el momento que obtengan la respectiva personería jurídica.

2—Decreto que prorroga hasta el 15 de enero de 1952, el plazo fijado a la firma Aharonián Hnos., para la importación de 1.200 toneladas de avena para industrializar en su establecimietno, autorizada por decreto de fecha 2 de mayo de 1951.

3—Decreto que declara exonerada del pago de derechos aduaneros, la importación de piezas e implementos electromecánicos efectuada por la firma Compañía Sud Americana S. K. F., con destino a las obras del sistema experimental de riego A-1 de Mataojo de Solís en el Departamento de Lavalleja.

4—Resolución que dispone se libre cheque a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinados a hacer frente a los compromisos contraídos en virtud de la realización de los trabajos de estimación ganadera.

5—Resolución que autoriza al ayudante técnico de la Dirección de Agronomía ingeniero agrónomo Agustín Ruffinelli a trasladarse a la ciudad de Santiago de Chile, por espacio de quince días, transportando todo el material uruguayo de curculionidos que pueda reunirse, a los efectos de colaborar en estudios de carácter científico con el profesor P. Guillermo Kuschel.

6—Resolución que libera de derechos aduaneros a un equipo completo de riego, importado por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos) Escuela Agrícola Jackson.

7—Decreto que aprueba la ampliación del ítem 9 (máquinas en general, máquinas agrícolas e instalaciones de servicio, de la planilla de inversiones del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Colonización, en la suma de treinta y cinco mil pesos.

8—Resolución que manda librar cheque a favor de la Comisión Nacional protectora de la Fauna Indígena, por la cantidad de $ 827.71, para atender el pago de cuentas pendientes por el ejercicio 1950.

9—Resolución que autoriza al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar con la Imprenta Artigas S. C., en la suma de $ 645.00 la impresión de diez mil folletos del trabajo titulado "La Industria Lechera en el Uruguay".

10—Decreto que deja sin fecto la designación efectuada a favor del señor Basilio Salustiano Rodríguez para prestar servicios como peón en la sección Forestal de la Dirección de Agronomía y designa en su reemplazo por el término de tres meses al señor Salvador Pérez.

11—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Sebastián A. Dipacce, del cargo de peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía. (Decreto de 4|9|951).

12—Decreto que encomienda a la sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, la organización de un servicio informativo sobre lanas y ovinos.

13—Resolución que autoriza al señor Adolfo Weissman para importar de Dinamarca, libre del pago de derechos aduaneros, 100 toneladas de papas de la variedad "Up to date", certificadas para semillas.

14—Decreto que sustituye la escala de clasificación y precios establecida en el artículo 1.º del decreto del 31 de octubre de 1951, que fijó los precios de comercialización del ganado vacuno en la Tablada Nacional.

15—Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 15.000.00 para ser entregada a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo con destino a sufragar los gastos y premios de la XIII Exposición Nacional y XV Concurso Departamental de Reproductores Seleccionados.

16—Ley que autoriza la realización de concursos de huertas familiares, anualmente, en los predios de zonas urbanas y suburbanas en ciudades y pueblos del interior de la República.

17—Ley por la que se declara que el trigo comercializado y a comercializar con el Estado, en todas sus etapas, esta exonerado del impuesto del 4 1|2, establecido en la ley N.º 10.998 del 22 de diciembre de 1947.

18—Mensaje a la Asamblea General por el que se comunica a este alto cuerpo que el Poder Ejecutivo ha promulgado la ley por la que se declara que el trigo comercializado y a comercializar con el Estado en todas sus etapas, será exonerado del impuesto que determina la ley de 22 de diciembre de 1947.

19—Ley que amplía en la suma de un millón trescientos mil pesos, valor nominal, la Deuda Publica denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", destinando su producido a fondos para Lucha contra la Langosta.

20—Mensaje a la Asamblea General por el que se comunica a ese alto cuerpo que el Poder Ejecutivo ha promulgado la ley por la que se amplía en un millón trescientos mil pesos la Deuda Pública denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", a los fines de la Lucha Contra la Langosta.

21—Mensaje a la Asamblea General por el que se comunica a ese alto cuerpo que el Poder Ejecutivo promulgó la ley por la que se destina la cantidad de quince mil pesos que será entregada a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo para financiar premios y gastos de la XIII Exposición Nacional y XV Concurso Departamental de Productores Seleccionados.

22—Mensaje a la Asamblea General por el que se comunica a ese alto cuerpo que el Poder Ejecutivo promulgó la ley por la que se destina la cantidad de cincuenta mil pesos anuales para el fomento y realización de concursos de huertas familiares en el interior de la República.

23—Decreto que ordena publicar el informe y conclusiones de la Comisión de Estudio del Costo de la Producción Lechera.

24—Resolución que ordena librar cheque a favor de Pan American World Airways Inc. por la suma de $ 358 98, por concepto de un pasaje en avión, Montevideo Río de Janeiro, a favor del señor Luis A. Imola.

25—Resolución que concede a la Sociedad Fomento Agropecuario de Zona de Velázquez (Departamento de Rocha), un subsidio de $ 2.000.00 para atender el pago de premios y gastos que demande la realización de su 3a. Exposición Departamental de Reproductores Seleccionados.

26—Resolución que concede a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado un subsidio de $ 3.500.00 destinado a atender los premios y gastos que demande la realización de su 12a. Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados.

27—Decreto que modifica con carácter provisional la jurisdicción que tienen a su cargo los inspectores de Servicios agronómicos ingenieros agrónomos Carlos María Castelar y Cirilo Larrosa.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 20 de noviembre de 1951.

1—Decreto que aprueba el plan presentado por la Dirección de Agronomía para el mantenimiento por un nuevo período de un año del servicio de contralor de trillas y estimación de cosechas.

2—Resolución que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar un "Diploma colaborador" a aquellos productores agrarios que realicen trabajos experimentales o de demostración bajo la dirección y contralor de los técnicos de sus dependencias.

3—Resolución que libera del pago de derechos aduaneros a una partida de rociadores automáticos con sus respectivos accesorios y caños de acero livianos de cupla rápida, importados por Hidrosa (Hidrotécnica S. A.).

4—Resolución que manda librar cheque a favor de la firma Talleres Gráficos 33 S. A., por la suma de $ 750.00, por concepto de impresos de 1.500 folletos del resumen titulado "Planes de Fomento Agropecuario".

5—Resolución que manda librar cheque a favor de la firma Talleres Gráficos 33 S. A., por la suma de $ 660.00, por concepto de la impresión de 10.000

fe[illegible] del trabajo titulado "Los problemas de la producción rural en 1951".

6—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Ganadería, por la suma de $ 59.566.55, destinada a efectuar el pago de las indemnizaciones correspondientes a decomisos de carnes practicados por los servicios veterinarios de la Capital e interior por los meses de enero a agosto de 1950.

7—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, por la suma de pesos 15.000.00, destinados a atender los gastos y premios de la XIII Exposición Nacional y XV Concurso Departamental de Reproductores Seleccionados, realizada en octubre de 1950.

8—Resolución que manda librar cheque a favor de la Dirección de Agronomía por la suma de $ 150.00, por concepto de la adquisición de aves efectuada por los Servicios Agronómicos de Florida en la III Exposición Nacional de Avicultura.

9—Resolución que declara incluída en la nómina de maquinarias cuya adquisición se autorizó al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" por la de fecha 24 de febrero de 1951, un motor fijo de 12 HP, destinado a mover la maquinaria de clasificación de semillas de dicho establecimiento.

10—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir una partida de 300 litros de suero contra la peste porcina a razón de $ 29.29 el litro.

11—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a tomar del fondo "Proventos Extinción Langosta" hasta la cantidad de $ 4.352.63, para el pago de las pólizas de seguros de automóviles, correspondientes al año 1950.

12—Resolución que aprueba el plan de colonización privada del bien, padrón número 5270, ubicado en la 6ª sección judicial en la forma propuesta en los obrados administrativos promovidos al respecto.

13—Resolución que revalida —para el año 1952— las designaciones de la señora Filomena Amicone de Fajardo y señor Esteban Priguetti, limpiadora y carpintero, respectivamente, de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino".

14—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a disponer de hasta la suma de $ 500.00 para atender el pago de las tareas extraordinarias de los funcionarios de la Sección Economía y Estadística Agraria encargados de la supervisión de los formularios censales.

15—Resolución que autoriza el refuerzo por vía de transposición del Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" Inc. A), del presupuesto de sueldos y gastos de la Dirección de Ganadería (Item 11.04), con la cantidad de $ 3.250.00.

16—Decreto por el que se aumenta a $ 16.50 y $ 16.80 para el productor y el comerciante cerealista respectivamente, los precios fijados para los 100 kilogramos de trigo de la cosecha nacional 1951|52 por el artículo 1º del decreto de fecha 8 de junio de 1951.

17—Decreto que autoriza a la Comisión Honoraria para la Lucha Contra la Conchilla Roja Australiana del Departamento de Salto, para adquirir a la firma Francisco Forti y Hnos. un vehículo Jeep modelo CJ-3A por la suma de $ 5.652.50.

18—Decreto que autoriza a la Dirección de Agronomía para contratar hasta el 31 de diciembre de 1951 al señor Francisco Beatriz para cumplir servicios como chófer en la Sección Clasificación y Conservación de Suelos.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 28 de noviembre de 1951.

1—Decreto que unifica y ordena las diversas disposiciones vigentes en materia de exportación de reproductores bovinos de razas lecheras.

2—Resolución que aprueba los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda., y declara a dicha Sociedad como persona jurídica de derecho privado, etc.

3—Resolución que autoriza al señor Hermán Weissman a importar, procedente de Dinamarca, libre de pago de derechos aduaneros, hasta cien toneladas de papas de la variedad "Up to date", certificadas para semillas.

4—Resolución que encomienda al Jefe de Servicio de la Dirección de Ganadería, doctor Mariano Carballo Pou, una misión de estudios de carácter honorario, sobre la extensión de la hidatosis en España, Francia e Italia, así como la organización de los servicios de necropsias en esos países.

5—Resolución que acepta la renuncia presentada por el doctor Humberto Badano, y designa en su reemplazo, presidente y miembro de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, al Jefe de la Sección Inspecciones Regionales de la Dirección de Ganadería, doctor Miguel L. Galain.

6—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadaría a invertir durante el año 1952, la partida de $ 26.800.00, prevista por el inciso C) del artículo 18 de la ley 9.538 y la ley de 27 de julio de 1946, (Item 25.03.01 - 8.03.01), para atender obligaciones contraídas y erogaciones a producirse por la sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino".

7—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Ganadería por la suma de $ 15.845.90, destinada al pago de las indemnizaciones correspondientes a decomisos de carnes practicados por los servicios veterinarios de la capital e interior.

8—Decreto que integra la Comisión Coordinadora creada por decreto de fecha 31 de octubre del año en curso, con un delegado de la Dirección de Agronomía y otro de la Dirección de Ganadería.

9—Resolución que desestima el recurso de apelación interpuesto en sus antecedentes y, en consecuencia, confirma la resolución de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena por la que se le impuso al señor Abraham Kaganas una multa de $ 200.00 y comisos pertinentes, por infracción a las disposiciones de la ley N.º 9.481, y su decreto reglamentario de fecha 28 de febrero de 1947.

10—Resolución que dispone se libre cheque a favor de la empresa periodística "La Prensa" de la ciudad de Salto por la suma de $ 534.60, por concepto de la publicación en dicho rotativo del texto del discurso pronunciado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura al inaugurar en representación del Poder Ejecutivo, la Exposición Nacional de Reproductores seleccionados, celebrada en el mes de setiembre último en aquella ciudad.

11—Resolución que encomienda a la encargada del laboratorio de fisiología y patología vegetal dependiente de la sección laboratorios de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Lucía Koch de Brotos, una misión de estudios en centros científicos del sureste de los Estados Unidos de América, sobre temas de su especialidad.

12—Decreto que designa para ocupar un cargo de portero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, al señor Germán Luc.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1913 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934, que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decretos y si realmente pudiera [illegible] decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando como en este caso que no es de los exceptuados resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7 y fecho archívese. — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Montevideo [illegible] de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Lunes 14 de Enero de 1952 — Núm. 13543

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la venta del ex buque escuela R. O. U. "18 de Julio", en las condiciones que actualmente se encuentra y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 26 de Abril de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) En.12-30113-v.en.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta del ex crucero R. O. U. "Uruguay" en las condiciones que se encuentra actualmente y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local de Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 24 de Abril de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) En.12-30112-v.en.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 149 hombres de la Marina Militar desde Montevideo hasta la U. S. Naval Station Green Cove Spring, proximidades de Jacksonville, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, por vía aérea, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los días Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Enero de 1952, a las 9.30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm.: José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 9|pub. En.9-30068-v en 13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17, a fin de adquirir duraznos en almíbar, peras en almíbar, calcetines, fundas, sábanas, tricotas o buzos, madrás, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (25) veinticinco de Enero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30101-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18, a fin de adquirir maíz y paja para cama o espartillo para atender los suministros reglamentarios desde Febrero a Setembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Enero de 1952 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Enero 8 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30102-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112, a fin de adquirir paño militar azul, sarga blanca, madrás, entretela de lana, entretela para cuello, acolchado, percalina negra, paño

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la	página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	600.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5.000.001.00		en adelante		"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

visa verde, mordoré y amarillo, satinet rayado, botones blancos, botones negros, elástico negro, forro negro, cinta de lana negra, morriones, charreteras, cordones, vaqueta vichy, elástico negro, presilla angosta para botín, suela, botones dorados, medallas, escudos, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30106-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 112, a fin de adquirir brin yerba mate y botones yerba mate escudo, con destino a la Sección Talleres de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este ervicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Enero de 1952 a las diez (10) horas). — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30105-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 12, a fin de adquirir cepillos, desinfectante, escobas, escurridores, escobillones, estopa blanca, trapos limpios, jabón amarillo, naftalina en escamas, papel higiénico, paños para piso, repasadores, pomada negra, soda cristal, insecticida, pomada, ladrillos ingleses o similares, jabones Sapolio o similar, con destino a las Unidades y Reparticiones de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intenecia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30104-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 509
Primer llamado
Llámase a consignación pública número 508, a fin de recibir, con destino a Cantinas Militares, los siguientes renglones: aceite puro de girasol, aceite comestible, vinos tinto y blanco, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiuno (21) de Enero de 1952 a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.10-30076-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Primer llamado
Lláasme a licitación pública número 15, a fin de adquirir 234 morriones (cubrecabezas), con destino al Regimiento de Caballería número 1 (Blandengues de Artigas), de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 5 pub. En.10-30077-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 113, a fin de adquirir una máquina picadora mecánica y una máquina para lavar vajilla, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30071-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 14, a fin de adquirir muebles metálicos (diversos tipos), butacas de cuero y alfombras de lana, según medidas y características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra, en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Enero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 9 pub. En.10-30079-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 16, a fin de adquirir paño azul, forro negro, paño rojo, percalina negra, entretela fina, acolchado, liencillo, satinet rayado, entretela de cutín, cinta de lana negra, botones dorados lisos, botones negros, vaqueta vichy negra, suela, badana, presilla para botas, cordones de algodón negros, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1952 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.10-30078-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 110
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 110, a fin de adquirir paño tropical tipo reglamentario para Oficiales, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30072-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 13, a fin de adquirir suela, vaqueta, impermeable color caoba, negra, sirada natural para zuecos, cueros badana, carona avellana, carona negro, guarnición natural, descarne de suela, descarne de vaqueta, badanas raspadas, charol color lacre, vaqueta graneada, pelo vacuno, cueros guarnición negros, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 24 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.9-30073-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 106, a fin de adquirir platos llanos y hondos de loza, soperas, lebrillos, ruletas de metal, pulverizadores, cantimploras, tirabuzones, pilas eléctricas, bombillas, delantales de nylon, líquido insecticida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30017-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 105
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 105 a fin de adquirir arvejas al natural, jugo de uva, tabaco, cigarrillos, manteles blancos de granité, camisas, crea, brin, gomina, jabón de tocador, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30018-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: Lentejas, grasa, queso, relojes pulsera, lona, tela tipo batista o similar y sacapuntas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30003-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 119 a fin de adquirir: Té, atún, berberechos, calamares en su tinta, garbanzos, zapallos en almíbar, whisky, pimentón, pimienta blanca, polvos pulidor, bolsitas de azul, piezas para horno, valijas de mano, palas para basura, lociones, agua colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero de 1952 a las (diez) 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30004-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Sexto llamado
Llámase a licitación pública N.o 9 a fin de adquirir: 500 cojinillos, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1952 a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — El Jefe de la Sección. Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30005-v.en.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 108
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos opoterápicos para 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 25 de Enero de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.12-30125-v.en.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 105
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de tapones de corcho, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Enero de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.12-30126-v.en.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 106
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos vitamínicos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 22 de Enero de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30052-v.en.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|12
Confección de formularios carta y sobres diversos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de formularios carta y sobres en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 28 de Enero de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 7 de Enero de 1952
(Cuenta corriente) En.12-30121-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|11
Sucursal San Carlos — Pinturas generales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pinturas en el edificio sede de la Sucursal San Carlos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Maldonado y San Carlos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 31 de Enero de 1952 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.9-30057-v.en.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 405
Suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la "Central de Servicios Médicos".

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro y colocación de material absorbente de sonido destinado a diversos locales de la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1952, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.11-30098-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesoras de la Facultad de Química y Farmacia, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor J. C. Goñi, que renunció; el acto electoral tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 28 del corriente dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
(Cuenta corriente) En.12-30120-v.en.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de talleres, Pabellón de Resguardo y Fuente en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Enero de 1952 a la hora 10. (Precio de los recaudos: $ 30.00).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.10-30093-v.en 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 56

16 de Enero de 1952. Hora 11. Licitación N.o 853 Huevos, Periódica, Plaza (segundo llamado).

28 de Enero de 1952. Hora 10 y 15. Licitación N.o 826. Reparación e impermeabilización de azoteas de la finca de la calle Asilo N.o 3357, Plaza (tercer llamado). — Hora 10 y 45. Licitación N.o 20. Libretas de quiniela, Plaza. — Hora 11 y 10. Licitación N.o 21. Impresos y artículos de oficina, Plaza.

30 de Enero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 793. Material de cirugía, Plaza (segundo llamado).

4 de Febrero de 1952. Hora 10 y 30. Licitación N.o 24. Material de cirugía y artículos odontológicos, Plaza.

11 de Febrero de 1952. Hora 10 y 30. Licitación N.o 16. Cámara fotográfica y lámpara de pie, Plaza (segundo llamado).

25 de Febrero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 23. Niketamida, Cif y|o Plaza.

3 de Marzo de 1952. Hora 8. Licitación N.o 22. Balanza, modelo Selecta Sartorius o similar, (Disp. Calmette), Cif y|o Plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 7 de Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. En.11-30108-v.en.15.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 247 y 248
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (por segunda vez) para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "pan y galleta" y "carne" durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 22 de Enero a las siguientes horas;

Licitación pública N.o 248. "Pan y galleta" a las 15 horas.

Licitación pública N.o 247. "Carne" a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30097-v.en.23.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, los artículos, mercaderías y maquinarias que se detallan a continuación:

Licitación N.o 241 Renglón: Artículos de almacén y víveres secos. Día: Enero 14 Hora 9

Licitación N.o 245. Renglón: Máquinas para el taller de zapatería: Desvirar lisas: recortar suela y abrir hendidos y máquina de rebajar. Día: Enero 14. Hora 10.30.

Licitación N.o 242. Renglón: Verduras. Día: Enero 15. Hora 9.

Licitación N.o 243. Renglón: Boniatos. Día: Enero 15. Hora 10.

Licitación N.o 250. Renglón: Artículos de electricidad. Día: Enero 16. Hora 10.

Licitación N.o 253. Renglón: Adquisición de frutas. Día: 17. Hora 10.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la "Venta de residuos alimenticios", durante el ejercicio 1952, para el día 16 de Enero próximo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 506, en las fechas y horas que se señalan precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.5-30010-v.en.16

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACIONES PUBLICAS

El Instituto de Química Industrial, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Martes 15 de Enero de 1952. Hora 9. Licitación por 200 (doscientas) toneladas de cobre metálico.

Viernes 18 de Enero de 1952. Hora 9 y 30. Licitación por 20.000 (veinte mil) Kgs. de aceite de hulla.

Miércoles 30 de Enero de 1952. Hora 9. Licitación por 800 (ochocientas) toneladas de sulfato de cobre cristalizado.

Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, N.o 3797, en horas de Oficina — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.7-30022-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33|951, por la adquisición de vidrios irrompibles, fijándose la apertura de las propuestas para el día 22 de Enero de 1952 a la hora 9 y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.11-30109-v.en.22

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7|952 por el aprovisionamiento de vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Enero a las 10 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30048-v en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9|952 por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Enero a las 9 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951
(Cuenta corriente) 10|pub. En 8-30049-v.en.19

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8|952 por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Enero 3 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En 8-30050-v.en 18

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la transformación de dos autoclaves
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la transformación de dos autoclaves.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 hora y sábados de 8 a 10 y 30 horas.

Apertura de propuestas: Enero 23 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub En 10-30075-v en 21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M. 184

Suministro de llantas y ejes de acero para locomotoras, coches y vagones.

Apertura: Marzo 18, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7.30 y 12 30 horas, informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub. En.11-30094-v.en.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C M 182
Suministro de encerados, carpas, lona y cuerda alquitranada

Apertura: Febrero 28 de 1952, hora 10, en la administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso). Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 a 12 30 horas Informes: Teléfono 9-09-42 — La Administración
(Cuenta corriente) En 2-23896-v en 15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIOS PUBLICA C M 183
Suministro de estopa común y estopa especial para cajas de grasa

Apertura: Marzo 4, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz 1095 (segundo piso).

Valor del pliego de condiciones $ 1 00 (un peso, el que puede obtener)se en la misma oficina entre las 7.30 y 12 30 horas Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) En 7-30025-v en 23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3608|52
Impermeables
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1952 a las 9 horas, para proveerse de 1342 impermeables confeccionados con tela negra impermeable de lana lana y algodón o de algodón de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán

retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En 10-30080-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3615|52
(Transferencia de fecha)
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 6 de Marzo de 1952, a las 10 y 30 horas, la licitación por transformadores de potencia y material de repuesto. — Montevideo, 12 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En 11-30099-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3607 - 52
Tablero de distribución
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Marzo a las 16 horas la licitación por un tablero de distribución para la usina de Treinta y Tres. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.11-30100-v.en.16.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3586|52
(Transferencia de fecha)
Generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Enero de 1952 a las 9 horas, la licitación por cuatro o seis generadores de vapor. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En 9-30053-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3587|52
(Transferencia de fecha)
Repuestos Central Calcagno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Enero de 1952, a las 9 horas, la licitación por cabezales delanteros y traseros, colectores de fango y registros de mano. — Montevideo, 8 de Enero de 1952 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.9-30054-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3588|52
(Transferencia de fecha)
Tubos para calderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 25 de Enero de 1952, a las 9 horas, la apertura de las ofertas que se presenten al llamado a licitación de tubos rectos de acero sicostura p|calderas. — Montevideo, 8 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.9-30055-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3642|52
Máquinas de agujerear

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Febrero próximo a las 9 horas, para proveerse de 25 máquinas de agujerear, tipo banco, accionadas a mano de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7 30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 15.00 — Montevideo, 5 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30028-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N o 3643 - 52
Alambre hierro galvanizado

La Administración General de Las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Marzo de 1952 a las 9 horas para proveerse de 130 000 kilogramos alambre de hierro galvanizado 30 000 kilogramos número 12, de 2 77 mms de diámetro, y 100 000 kilogramos número 14, de 2.11 mms de diámetro para uso telefónico, calidad B. B., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 7.30 a 12 30 (sábados de 7.30 a 11 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30026-v.en.17

U. T. E.
LICITACION N.o 3 639|52
Muebles y archivos metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 177 aproximadamente muebles y archivos metálicos: sillas, sillones, escritorios, taburetes, mesas, mesitas y sillones giratorios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11 30 horas. Precio del ejemplar: pesos 1 00 — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) En 3-23913-v.en.14.

U. T. E.
LICITACION N o 3 574 52
(Transferencia de fecha)
Central Telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Enero de 1952, a las 9 horas, la fecha de apertura de la licitación por el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de una central telefónica interurbana — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) En 3-23914-v en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR CASTRO PAULLIER, oriental, médico, domiciliado en la calle 8 de Octubre N.o 4059 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Nuevo Hormón de la hipófisis anterior" de la cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda — Montevideo, 5 de Enero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director"
$6.00 10|pub. En.9-197-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROGER SALMON, belga, violinista concertista, domiciliado en la calle Plaza Zabala N.o 1354 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra didáctica consistente en una nueva concepción pedagógica, basada en un sistema de posiciones o formas de distancias de dedos, titulada "Tratado teórico práctico de la técnica del violín" (texto musical y literario) de la cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo 4 de Enero de 1952 — Dionisio Trillo Pays, Director".
$8.00 10|pub. En 8-162-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Valparaíso N.o 1303, apartamiento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Pizarrones Blancos" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. En.7-102-v.en.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MAXIMO MELLERAS, ciudadano legal, comerciante, con domicilio en la avenida Bulevar Artigas N.o 506 de esta ciudad, solicitó en Octubre de 1950 la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una escultura estilizada de un perro de lo que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"
$6.00 10pub En 4-18860-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64886. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo solicita registrar la marca "CANDESOL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.12-307-v.en.23.

ACTA N.o 64874. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Medina, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub. En.12-301-v.en.23.

ACTA N.o 61913. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Servicios Hollerith, S. A. (Brasil), han solicitado el registro de la marca "SISTEMA HOLLERITH" para distinguir artículos de las clases 6, 12, 15, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.12-299-v.en.23.

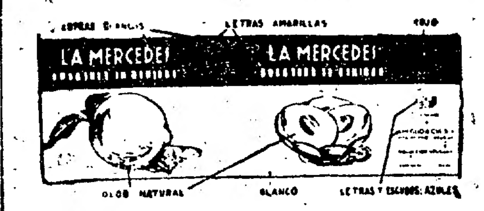
ACTA N.o 61912. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Servicios Hollerith, S. A. (Brasil), han solicitado registrar la marca "HOLLERITH". para distinguir artículos de las clases 6, 12, 15, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. En.12-300-v.en.23.

ACTA N.o 64848. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Paula Lucero de Bonetti, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "HINDUCOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días ocnsecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub En 8-147-v en 18.

ACTA N.o 64865. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "ALTICINA" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direc.
$8.00 10|pub. En.9-198-v.en.19.

ACTA N.o 64859. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Nestle Company Inc (EUA), solicitan registrar la marca, "NESTARGEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub En 9-200-v.en.19.

ACTA N.o 64849. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía., S. A., (Montevideo) solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. En.9-201-v.en.19.

ACTA N.o 64870. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Rastoli S. Perdomo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "BUCHHEIM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.9-202-v.en.19.

ACTA N.o 60630. — Montevideo, Agosto 23 de 1950 — Con esta fecha Guillermo Klimesch, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HAHNEL - PERFEKTUS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.9-192-v.en.19.

ACTA N.o 64855. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Plasco Ltd. de St. Vincent Street N.o 155, Glasgow, Scotland, solicita registrar la marca,

PLASCO

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. En.11-281-v.en.22.

ACTA N.o 64866. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "SPASMECAUSALON" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.11-272-v.en.22.

ACTA N.o 64864. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Guillermo Frucht, de Montevideo, Uruguay, solicita registro de la marca, "ELECOLD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-217-v.en.21.

ACTA N.o 64868. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — Con esta fecha Gelindo Abundio Barufaldi, de Montevideo, solicita registrar la marca, "VINTO" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-236-v.en.21.

ACTA N.o 64801. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Con esta fecha Bruno Di Segni de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 En.3-18805-v.en.14.

ACTA N.o 64816. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consechtivos. — La Direclión.

$18.00 En.3-18804-v.en.14.

ACTA N.o 64762. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Con esta fecha Mario Ferreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 En.3-18793-v.en.14.

ACTA N.o 64814. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cotonificio Valle Di Susa, (Italia), solicitan registrar la marca, "SOMMERTEX" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-18795-v.en.14.

ACTA N.o 64827. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Seamless Rubber Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 En.3-18787-v.en.14.

ACTA N.o 64815. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicitan registrar la marca, "NOVODRENIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-18794-v.eu.14.

ACTA N.o 64820. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Lorenzo Serrano, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SOLDANOLYT", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-18802-v.en.14.

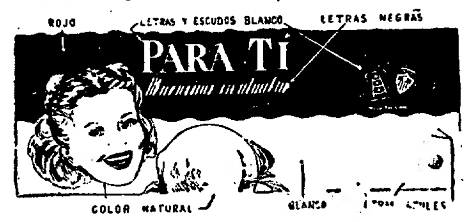
ACTA N.o 64850. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía. S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-79-v.en.17.

ACTA N.o 64851. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía. S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca.



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-78.v.en.17.

ACTA N.o 64844. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. En.7-109-v.en.17.

ACTA N.o 64846. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A. Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-111-v.en.17.

ACTA N.o 64845. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.7-110-v.en.17.

ACTA N.o 64832. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "BUTAZOLIDINA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.5-28-v.en.16.

ACTA N.o 64833. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "MICOREN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.5-29-v.en.16.

ACTA N.o 64830. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "AVAPENA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En 5-30-v.en.16.

ACTA N.o 64828. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita registrar la marca "DESCONGESTINA", para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10pub. En.4-18827-v en.15

ACTA N.o 64813. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Gravox, S. de R. Ltda., Capital $ 200,000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca "MEMOFONO", para las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10pub. En 4-18824-v en.15.

ACTA N.o 64826. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Girdler Corporation de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

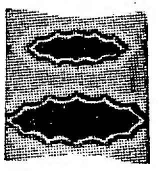
para las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 En.3-18786-v en.14

ACTA N.o 64835. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Soovill Manufacturing Company (EUA), solicitan registrar la marca, "HAMILTON BEACH" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En 5-8-v en.16

ACTA N.o 64834. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roth Büchner G m b H., (Alemania), solicitan renovar la marca,



para la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub En 5-9-v.en.16.

ACTA N.o 64831 — Montevideo Diciembre 29 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S A de Basilea (Suiza), solicitan la marca "SIOSTERAN" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. En.5-27-v en 16.

ACTA N.o 64825. — Montevideo. Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Establecimientos Unidos La República y Bulevar Iglesia y Pouchulo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "MONSERRAT" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.3-18788-v en 14.

ACTA N.o 64817. — Montevideo. Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hannoversche Maschinenbau-Aktien-Gesllschaft Vormals Georg Egestorff (Hanomag) de Hannover-Linden, Alemania han solicitado registro de la marca, "PARTNER" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.3-18803-v.en.14.

ACTA N.o 84819. — Montevideo. Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha Lorenzo Serrano, de Montevideo. solicitado registrar la marca, "NOLYT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publifuese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.3-18801-v en 14.

ACTA N.o 64824. — Montevideo. Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha Montevideo American Import S. A. de Montevideo, han solicitado registro de la marca "PINAMAR", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En 3-18800-v en 14.

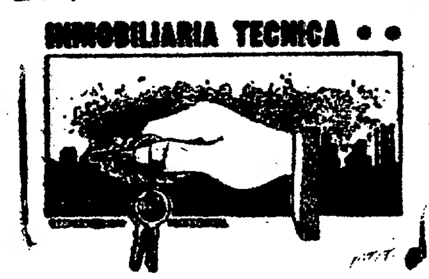
ACTA N.o 64823. — Montevideo. Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha Montevideo American Import. S. A. de Montevideo, han solicitado registro de la marca "LAGOMAR" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En.3-18799-v.en.14.

ACTA N.o 64869. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — Con esta fecha Salomón Jorge Neffa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca, "DECAPILIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-219-v.en.21.

ACTA N.o 64863. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Ing. E. Alvarez Pena, de Montevideo, solicita registrar la marca, "PRESCORAL" para distinguir artículos de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-235-v.en.21.

ACTA N.o 64862. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha Ing. E. M. Alvarez Pena, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.10-238-v.en.21.

ACTA N.o 64867. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "PAJARITO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-237-v.en.21.

ACTA N.o 64847. — Montevideo, Diciembre 31 1951. — Con esta fecha Benito Peñagaricano, de Montevideo, solicita registrar marca, "VIVIENDAS MODULARES LAMADRID" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.10-218-v.en.21.

ACTA N.o 64857. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca, "PERNEXIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub En.8-138-v.en.18.

ACTA N.o 64858. — Montevideo, Enero 3 de 1952 — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "ALLERCUR" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub En.8-139-v.en.18.

ACTA N.o 64856. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Scarone Hnos., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CITY", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.8-146-v.en.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8999. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Con esta fecha el señor Celeste José Cresta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto de mateiral plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de al ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10pub. En.12-306-v.en.23.

ACTA N.o 8993. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Nascal S. R. L. Cap. M$N 4:000 000, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en peinetas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.10-239-v.en.21.

ACTA N.o 8994. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por los señores Kenneth Lyman Russell y Robert James Mehaffey, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones cosméticas germicidas en forma de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Casessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.9-199-v.en.19.

ACTA N.o 8992. — Montevideo, Enero 3 de 1952 — Con esta fecha Ariel Juan Garbarini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dosificador de substancias pulverulentas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub En.8-140-v.en.18.

ACTA N.o 8989. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha Oscar Alzáibar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva fosforera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10'pub. En.8-148-v.en.18.

ACTA N.o 8988. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Robert Smith Johannsen y Curtis G Oliver, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organos polisiloxanos de adhesión mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00 10|pub. En.5-31-v.en.16.

ACTA N.o 8986. — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha, el señor Gabriel Curochquin, Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de escribir electroquímica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.7-89-v.en.17.

ACTA N.o 1004. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elementos completos de refrigeración del tipo absorción - evaporación utilizando fuente de calor para producir el frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20pub En.4-18828-v.en.26.

ACTA N.o 1005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refrigeradores populares de tamaño pequeño destinados a las clases modestas, con sistema de enfriamiento por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20pub En.4-18829-v.en.26.

ACTA N.o 8984. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha, señor Fumaya S. C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama Plegable y Rodante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18808-v.en.14.

ACTA N.o 8991. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — Con esta fecha Rolando Oehrli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón plegable y de inclinación regulable por el usuario sin necesidad de levantarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.8-149-v.en.18.

ACTA N.o 8985. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Lorenzo Prato, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas para jarras o recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 En.3-18809-v.en.14.

ACTA N.o 8982. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Con esta fecha, señor [illegible] y Cía. S. A., por Walton E Grundy [illegible] H Peterson, Jay R. Schenck y Julian B. Philip, de Waukegan Ill Wilmot Wisc Waukegan, Ill., y Lake Forest, Ill, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos bioquímicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12 00 En 3-18807-v en 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 26 de Julio de 1951 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pblica, una fracción de terreno ubicada en San Javier (3.a sección judicial de Río Negro), empadronada con el número 70, con una superficie de 1800 metros, propiedad del Instituto de Colonización y prometida en venta al señor Hmerenegildo, De León

Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación número 540, para el abastecimiento de agua potable a la colonia mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) En.12-30122-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 11 de Octubre de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en Nueva Palmira (8.a sección judicial de Colonia) empadronada en mayor área con el número 687, con una superficie de 1383 ms.2 8490, propiedad del señor Arsenio Jacinto Vico.

Dicha expropiación es necesaria para el emplazamiento del depósito de distribución de agua potable para la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) En.12-30123-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 11 de Octubre de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en Nueva Palmira (8.a sección judicial de Colonia), empadronada en mayor área con el número 1404, con una superficie de 900 ms.2, propiedad de los señores Martín D. Sánchez y Margarita Laforcada de Sánchez.

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación número 535|1, para el abastecimiento de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) En.12-30124-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 1|952

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y reformas en la escuela rural número 3, de Costas de Pereyra (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.8-30047-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 74
Diversos componentes de pinturas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección de diversos materiales componentes de pinturas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrá adquirirse a un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1952 a las 9 horas en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. En.8-30045-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Caños de hormigón comprimido
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección, de caños de hormigón comprimido, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse a un peso ($ 1.00) el ejemplar

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1952 a las 10 horas en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. En.8-30046-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1951

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de ladrillos y tejuelas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo. Enero 3 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 7|pub En.15-30044-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1951
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras: tramo de carretera en ruta 26. tramo Valle Edén - Queguay Chico, Km 21 853 99 a Km 37 000 00 (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 de Enero de 1952 a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.8-30043-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 20|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras en "Ruta" 26 - Puentes y accesos sobre el río Queguay Grande y sobre el arroyo Los Juncos entre los progresivos 38 kms 450 00 y 38 kms 750 00 y entre 41 kms 850 00 y 42 kms 000 00 respectivamente (Departamento de Paysandú)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1952 a la hor 10 — La Dirección
(Cuenta corriente) 10|pub. En 5-30011-v en.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 7.925, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cuarenta metros de la avenida Italia, el inmueble siguiente:

Padrón 177.963. — Propietario: Domingo Silveira Sup. aprox.: 67 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesta por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crea del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Diciembre 29 de 1951.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.10-30090-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.926 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar. con destino a la apertura de la calle Lucerna y servidumbres "nonedificandi" en el tramo comprendido entre las calles San Nicolás e Itacurubí. los inmuebles siguientes:

Padrón 64344 m. a — Propietaria: Angélica E. de Barrios. Sup aprox.: 325 ms.2.

Padrón 64 343. — Propietario: Juan O. Colominas. Sup aprox.: 921 ms.2

Padrón 165 586 m. a. — Propietaria: Sara Pravia de García Sup. aprox.: 7 ms.2.

Padrón 171 495 m. a. — Propietaria: María E. Lorenzoni. Sup. aprox.: 20 ms.2.

Padrón 64.317. — Propietaria: Rosa Narvaez de Andreu. Sup. aprox.: 650 ms.2.

Padrón 153368. — Propietaria: Rosa Narvaez de Andreu. Sup. aprox.: 650 ms.2.

Padrón 64.318 m. a. — María A. de Cuenca y Lamas. Sup. aprox.: 8 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto. deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Diciembre 28 de 1951.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.10-30091-v.en 18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7 935 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la calle Constituyente el siguiente inmueble:

Padrón 926 m|á. Propietarios: Noguera y Cía. Superficie aproximada: 124 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble. para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Diciembre 29 de 1951.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.8-30033-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina Amanda y Graciela Vigliettí. usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Una Párvula, Juan Pesechi. Catalina Etchemendy Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi. Fernando Harguindegui. Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas. Fabiola Zanella de Franco. Pedro Bértolo Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a lo que pretendan derecho a esos restos, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En 5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Julio de 1951 — La Jefatura.
$103.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3-645 Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E de mismo cementerio los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide — Montevideo 22 de Octubre de 1951 — La Jefatura.
$108 00 Oct.26-14998-v feb 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Radi Vera en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local se hace pública esta petición previniéndose a los que se crevieren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1951. — La Jefatura
$108 00 Nov.8-15421-v feb 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de un pequeño tractor con una pastera y una cortadora de césped, por el término de veinte días, desde la fecha 2 de Enero de 1952, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 21 de Enero a la hora 10, bajo sobre cerrado. reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes en la Secretaría de la Intendencia.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercial y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con el instituto

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento de "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal — José Zipitría Vidal, Secretario
(Cuenta corriente) En.12-30110-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 711 chapas de nomenclatura para las calles de la ciudad de Florida, por el término de quince días, a contar de la fecha 2 de Febrero de 1952, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y general que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 16 a la hora 10, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes en la Secretaría de la Intendencia.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el instituto.

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municiual. — José Zipitría Vidal, Secretario
(Cuenta corriente) En.12-30111-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado para el desagüe de las aguas pluviales de la cuenca central de la ciudad de Minas Planos reseñas técnicas, pliegos de condiciones generales y particulares etc. en la Secretaría de la Intendencia durante las horas de Oficina

Apertura de propuestas el día 4 de Febrero de 1952 a las 9 horas Valor de los pliegos y demás antecedentes $ 30 00 — Minas 24 de Diciembre de 1951 — Pedro Zabalza Intendente — Ramiro Calzada. Secretario int.
(Cuenta corriente) En 3-23915-v en 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la ejecución del pavimento de hormigón armado y cordones de las calles de la ciudad de Minas, (primera etapa) planos reseñas técnicas pliegos de condiciones generales y particulares, etc., en la Secretaría de la Intendencia durante las horas de Oficina

Apertura de las propuestas el día 4 de Febrero de 1952 a las 9 horas Valor de los pliegos y demás antecedentes, $ 30.00 — Minas, 24 de Diciembre de 1952 — Pedro Zabalza, Intendente. — Ramiro Calzada, Secretario Int
(Cuenta corriente) En 3-23916-v en 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EDIFICACION QUE SE CONSTRUYE EN LA ZONA B
Aviso

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fechas 23 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1951 declárase incluída en la ordenanza del 5 de Julio de 1947 toda la zona B de la limitación de zonas urbanas de Maldonado ordenanza 2|12 949) — Maldonado Diciembre 20 de 1951. — Américo P Bazzano. Secretario General
(Cuenta corriente) 10|pub. En.7-30029-v.en.17

DENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

...icación del artículo 3.o de la ordenanza de construcciones modestas de 3 de Diciembre de 1947.

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, de fechas 23 de Noviembre y 1.o de Diciembre de 1951, el artículo 3.o de la Ordenanza de 3 de Diciembre de 1947 sobre construcciones modestas, queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 3.o Cada persona podrá hacer, en estas condiciones, solamente una casa de un valor estimable por la Dirección de Arquitectura, no superior a $ 3.000.00 (tres mil pesos), debiendo ser única propiedad, con la obligación de habitarla y no pudiendo arrendarla en todo o en parte. Esta modificación se aplicará a todas las solicitudes que se efectúen con posterioridad al 22 de Octubre de 1951 — Maldonado, Diciembre 20 de 1951. — Américo desde la línea lateral Noroeste de edificación del Casino hacia la calle 30.

Art. 2.o Publíquese y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos — (Fdos.): co P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) 10pub. En.4-30007-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bengoa entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Rincón y Roosevelt; Roosevelt entre Bengoa y Solís; Roosevelt entre Bengoa y 18 de Julio; Roosevelt entre Detomasi y Ansina; Roosevelt entre Solís y Detomasi; Solís entre Roosevelt y Misiones; Solís entre Rincón y Roosevelt, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar

La no concurrencia dentro de ese plazo. significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José. 24 de Diciembre de 1951..

$72.00 En.3-18817-v.feb.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil·

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 12 de 92

3.a Sección

FAUSTINO DOMINGUEZ, 37 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Buenos Aires 439 y LU[illegible] soltera. oriental, domiciliada Buenos Aires 439.

5.a Sección

AQUILES ABELENDA, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1224 y NIMA AURELIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1413.

HAGOP TORIAN, 29 años. soltero, empleado, sirio, domiciliado Canelones 1399 y SIRANOUCH BADANIAN, 25 años, soltera, siria, domiciliada Canelones 1399.

8.a Sección

EDUARDO JORGE ARTIGAS OLAIZOLA, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Arequita 2283 y CARMEN MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1908.

10.a Sección

MIGUEL PABLO PEREZ, 60 años. soltero, comercio, oriental. domiciliado Cno. Carrasco 5210 y JUANA CARMEN ROSAS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5210.

JUAN JOSE CASTRO, 28 años, soltero mecánico, oriental. domiciliado Quichuas 2720 y ELIDA MARGARITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2720.

SAUL ALALUF, 24 años, soltero, comercilo, argentino, domiciliado Agustín Sosa 3697 bis y MARIA HASSON, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3735.

JOSE MARIA NASSO, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Verdi 4665 y ADELA SERAFINA FIRPO, 20 años, soltera, argentina, oriental, domiciliada Verdi 4665.

MANUEL MARIEZCURRENA, 47 años, viudo, comercio, español, domiciliado F. Laborde 2598 y MARIA DEL PILAR SALANUEVA, 36 años, soltera, española, domiciliada F. Laborde 2598.

CARMELO HERCULANO GARRIDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramos 4064 e IRMA ROSA-GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Ramos 4062.

18.a Sección

MARIO SZABES, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado G. Pereyra 2880 y REBECA BLUMSTEIN 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2880.

MARIO LUIS FINKBEIN, 24 años, soltero, rebocinador, oriental, domiciliado Palmar 2173 y CAROLINA BORRELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2173 ap. 1.

ROBERTO FERNANDO RIAL, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Echevarría 520 y MARIA DEL CARMEN SISURQUI 16 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 520.

ARMANDO SUAREZ CASELLA, 34 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2552 y ANA ISOLINA ORSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2561.

EDISON ENRIQUE CAMACHO, 37 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado B. España 2812 y MARIA CELIA LOPEZ CASTILLOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2389.

PEDRO CAZZOLA, 39 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Palmar 2599 y CLOTILDE ELSA MACHIAVELLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2599.

PEDRO MARIO MATEO FERRERE, 49 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1474 y ADELA ELIAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Izcua Barbat 1208.

19.a Sección

JUAN SCHEGGIATI, 65 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Domingo Aramburú 1644 y JOSEFA CORBO, 58 años, viuda. oriental, domiciliada D. Aramburú 1644.

20.a Sección

TOMAS FLABIANO CORREA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 928 y MARIA DEL CARMEN PAULA ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4041.

22.a Sección

ESTEBAN ROQUE SOSA. 27 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado José L. Terra 3631 y ZULMA CAVALLO. 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3631.

ROBERTO ABELENDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3470 y ALMA LILIAN, 19 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Isabela 3470.

ARIE RODRIGUEZ. 26 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 3687 y ALBA ESMERALDA MUIÑO, 24 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada S. Figueredo 3687.

BAUTISTA TURRIN, 24 años, soltero. mecánico, italiano, domiciliado Canstatt 3416 y ZULMA FORNARI, 21 años. soltera. oriental. domiciliada Canstatt 3416.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO MAYA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2804 y MARIA ELENA LAENS. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Avenida Centenario 2804.

RUBEN MARIO SALVIA, 26 años, soltero. comerciante, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2548 y MARTHA FERREYRA 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2548.

24.a Sección

HUMBERTO MARIO RISO, 38 años, viudo, empleado. argentino. domiciliado Navarra 1873 y RENEE DE LA ROSA. 26 años soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3274.

$2.00 P|p. 3|pub. v.en.15.

Montevideo, Enero 11 de 1952

2.a Sección

HUMBERTO PASTORE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 585 e ISABEL ARMINA TORRILLA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 585.

7.a Sección

GASPAR DE BARROS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1621 y DELIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1621.

JOSE MERE MAROTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1239 y JOSEFINA EMILIA ROUCO ECHEVESTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1256

PEDRO ORFILIO GARCIA, 46 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1566 y CELESTINA DORILA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1680.

[illegible]NTIL CORREA SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mercedes 1673 y PETRONA CONSTANCIA FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1673.

8.a Sección

JUAN ANTONIO SILVA GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1565 y EDELMA RISSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr Luis P. Lenguas 1565.

RUBENS LUIS TORRES, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Martín García 1326 y ENILDA ALICIA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106.

JUAN CARLOS DOBAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1841 y HAYDEE BRAGLIA, 27 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1775.

ALFONSO BARQUIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2191 y HAYDEE LORENZO, 25 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Arequita 2191.

ALVARO ANTENOR ZABALA. 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Nueva York 1634 y ANTONIA GIUDICE. 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1634.

9.a Sección

EDUARDO MARIÑO, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Casavalle 5371 y ANNA KELLNER. 31 años soltera. checoeslovaca, domiciliada Durán 5208.

10.a Sección

INDALECIO ESPEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3965 y EMILIA SANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Aurelio 3965.

12.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3390 y BLANCA ROSA MONTENEGRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3390.

ADRIEL ANTONIO SOUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3856 y ELENA PAZOS, 23 años, soltera, española, domiciliada B. Artigas. 3586.

FRANCISCO BOSCH, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2862 y HAYDEE MARTINEZ. 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2862.

RICARDO DANTIL ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Marcelino Sosa 2288 y SARA RENEE BALSAMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3218

MANUEL CLETO ROCHA, 37 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Vilardebó 1830 y ANA LUCIA GONZALEZ, 19 años. soltera, estudiante, colombiana, domiciliada Vilardebó 1830.

RODOLFO ELBIO CARRATU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2857 y MARIA NELIDA MARSICANO, 25 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Carabelas 3181.

14.a Sección

HECTOR LOMBARDO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Capurro 810 y ALBA NORMA ALONSO, 23 años. soltera, brasileña, domiciliada Hnos Ruiz 3384.

CESAR LEONCIO BURGUEÑO. 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 1347 y ELDIA MARGARITA ROCHA, 33 años, soltera, oriental. domiciliada Vilardebó 1347.

CELMAR ROGELIO BENEDETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3345 apto. 1 y GRISELDA LAMARQUE, 21 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2727 bis.

JUAN CORNIS, 44 años, soltero, peluquero, húngaro. domiciliado Castillos 2564 e IRACEMA VALLEJO. 34 años. divorciada, oriental, domiciliada Castillos 2564.

15.a Sección

OSCAR ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1241 y ADELMA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1241.

RICARDO BONADA AMIGO, 34 años, soltero, estudiante, español, domiciliado D. Muñoz 2037 y EZERBILIANA FLORES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 2057.

ALFREDO WALTER BOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1407 y RENEE ANTELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1407.

ALFREDO SOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2067 y NORA CLORINDA IMAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2067.

HECTOR BERLANGIERI, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1910 y ANGELA DE FEO, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1910.

19.a Sección

FLORIAL HERMINIO IRIGARAY, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 1877 y MARIA AIDA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1877.

24.a Sección

JULIO GAGLIANONE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1714 y BLANCA MARGARITA MOSSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3332.

ANTONIO CARRANO SABIANE, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cavour 3208 y ESTEFANIA DIACOV, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Cavour 3208.

YAKOV PIATIGORSKY, 24 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado José L. Osorio 1356 y SELVA REYNA KIRSNER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Osorio 1354.

$2.00 P|p. - 3pub. - v.en.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL D PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RICCI o ENRIQUE RICCI FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.10-18849-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAPURRO DE GARCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-132-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. En.7-84-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA SANCHEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria a solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.7-85-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JORGE ROSSI REBUFELLO Prescripción" (Lo 46 Fo 122) se cita llama y emplaza a todos los interesados y en especial a su ex dueño y sus causantes o causahabientes y actuales linderos del bien que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno, sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Julio César Borta en Noviembre de 1950 inscripto en Catastro el 25 de Enero del corriente año con el número 23 536. empadronada hoy en mayor área con los números 68.874 y parte del 68.875 con un área de 410 metros 4.192 centímetros que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros al N O dando frente a la calle Humberto Primero, por igual extensión al S. E. confinando con los padrones 115.533 y 115.554; 33 metros 45 centímetros por el N E. y S O lindando respectivamente, con el padrón 68.673 y con la fracción 3 del plano respectivo, hoy propiedad de Luis Atella Los emplazados deberán comparecer, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$120.00 Dic.14-17941-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARTA DIAZ contra ROBERTO MACIEL Divorcio por causal" (Lo 46 Fo. 74); se cita, llama y emplaza a don Roberto Maciel para que comparezca a estar a derecho y a efectuar la conciliación en estos autos y auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. En.5-40-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub En.7-86-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DI LUNA DE BERROSTEGUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. En 7-87-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado Diciembre 31 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub En 7-88-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub En.4-18850-v.feb.17.

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del sñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "María Esther Deacon contra FRANCISCO JOSE ROMERO Divorcio unilateral" (Lo 46 Fo 75) se cita llama y emplaza a don Francisco José Romero para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Diciembre 28 de 1951 — Alfredo Llugain Actuario Adjunto

En fe de ello, se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra, dejándose expresa constancia de que se ha habilitado la feria judicial mayor a sus efectos — Alfredo Llugain Actuario Adjunto.

$60 00.30pub En 3-18831-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERRERI DE SALVO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.29-18656-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN JULIA o MARIA CARMEN JOSEFA MERLO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 20 de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$36 00 Dic 26-18536-v en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TILA RUISCENBRICKLAND O ROISENBRIKLAND DE ANSORENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo Diciembre 13 de 1951 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$36 00 Dic 18-18142-v en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO DE LEON y DEMETRIO DE LEON REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-154-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de las puublicaciones — Montevideo. Diciembre 31 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-155-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GUIRAUD DE VALDEZ o MATILDE GUIRAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub En 8-156-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLL o RUFINO A. COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub En 8-157-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LOMBARDO DE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. En.8-158-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MONLAU DE BERDIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. En.8-159-v.en.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE BARONE con ROSA ANTONIA PEPPINA DE MARCO, en la que aparece el apellido del contrayente como "Barón" debiendo decir "Barone" y el nombre y apellido de la contrayente como "Josefa Demarco" debiendo decir "Rosa Antonia Peppina De Marco" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estos edictos, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. En.8-160-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO URIOSTE CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaddo habilitánose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. En.7-104-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERI DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10pub En '4-18833-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GRIFFIN DE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 En.3-18818-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR LUCIO RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 28 de 1951 — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub En 7-99-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO CERIANI SAIBENE, OTTORINO u OTORINO HUMBERTO CERIANI PONTI y CAYETANO CESAR CERIANI PONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 30|pub En 7-67-v'feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 En.3-18798-v.en.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MARIO DUTRA DA SILVEIRA y ANTONIA E. ARTOLA DE DUTRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 123), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Dutra Da Silveira y Antonia E Artola de Dutra citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estos edictos. — Montevideo Diciembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 Dic.24-18500-v.en.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "MIGUEL JOSE OLASO ASTIZ y ETELVINA BOSSIO DE OLASO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 123) se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel José Olaso Astiz y Etelvina Bossio de Olaso citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la feria mayor al solo efecto de estos edictos — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48 00 Dic.24-18501-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "KURT LICHTENSTEIN contra MATILDE ARAMINTA PEREYRA Divorcio" (Lo 45, Fo. 473) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Araminta Pereyra para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 1.o de 1951 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$48 00 Dic 11-17737-v en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO GUMERSINDO LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub En.12-309-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10pub. En.10-240-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES LOPEZ DE DONDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. En.9-171-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o EUFRACIA PIA BALSAMO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.9-172-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. En.9-173-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOBLIA o NOBLIA MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. En.8-145-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BONOMI DE NABL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10pub En 5-39-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO DE LEON o DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo Diciembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.5-33-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARGA LEMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el ferido a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.5-34-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIRINO o CARLOS JOSE LUIS GIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1951.
$12.00 10|pub En.5-35-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASULLO DE PLAA o JOSEFA CASULLO CAIRELLO DE PLAA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado Habilítase el feiado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 28 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10pub En.5-11-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALGADO GASCUE DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en ... sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12 00 10pub En 5-12-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUEIROLO o QUEIROLO REPETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto
$36 00 30pub En 4-18835-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10pub. En.4-18832-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ISRAEL FREUDENTHAL OPPENHEIMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10pub En.4-18334-v.en.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en autos caratulados "BROS DE SANJINES (PILAR) y SANJINES (Dionisio) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 148), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dionisio Sanjinés Callan y Pilar Bros Carbó y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20pub. En.4-18836-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos PEREIRA JOSE con CABALEIRO PEREGRINA Divorcio por causal" (Lo 48 Fo 82) se cita llama y emplaza a Peregrina Cabaleiro Santamarina, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Noviembre 28 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$48 00 Dic.17-18090-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "Fernández Juan y Fernández de Conde Juana o María Juana contra sucesión de LORENZA FERNANDEZ DE LEIS Filiación natural" se cita llama y emplaza a los señores María Leis Camaño Socorro Leis Carracedo de Campos Generosa Leis Carracedo de Lamas Manuela Leis Carracedo de Carracedo José y Generoso Leis Balsa y a todos quienes se consideren con derecho en este juicio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace saber que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor — Montevideo Diciembre 7 de 1951 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$60 00 Dic.19-18200-v en 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA MARIA ADELINA PISANO DE BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-298-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno, EDGARDO H. MAESTRONE LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 523, debiendo optar por el título de Procurador, solicita se pregunten a los testigos señores Heber Araujo Benítez y Néstor W. Sosa Zerpa, sobre su vida y costumbres morales Y pide se le expidan los edictos para las publicaciones correspondientes y se habilite la feria judicial mayor a esos efectos Y se me autorice para realizar la publicación durante dicha feria. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10pub.En.9-185-v.en.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno ARTURO B VIDAL PUYO, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 523, debiendo optar por el título de Procurador, solicita se pregunten a los testigos señores Heber Araujo Benítez y Néstor W Sosa Zerpa, sobre su vida y costumbres morales Y pide se le expidan los edictos para las publicaciones correspondientes y se le habilite la feria judicial mayor a esos efectos Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10pub.En.9-186-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BEATRIZ LASSUS BLANCO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. En.8-164-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA ELOY DE FINOCCHIETTI o AMANDA o ARMANDA MARIA ELOY VIGNAU o VIGNEAUX o VIGNAU o VIÑOU o VIGNOU DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$16.00 10|pub. En.8-165-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA ESTHER REGO o REGO FERNANDEZ DE LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo. Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub En.7-113-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEU MENNIER DE ROLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub En 7-114-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. En.5-22-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNOLDO LEMA o CARLOS LEMA LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. En.5-23-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA BRUSAFERRI o BUSAFERRI DE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub En.5-24-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PIAZZA DE VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub En.5-25-v.enn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DELACOSTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1051 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub En 5-26-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARREGUI CANOSA y CESIRA AURORA GIUNTI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario
$40.00 En 2-18746-v en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "LEMONNIER (FELIX) con Sucesores de JUAN DE DIOS RUIZ. Otorgamiento de escritura, etc.", se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco Coralio Suárez, Elena Ruiz de Ferrer, Carlos Ruiz, Celia Margarita Ruiz, Wáshington Jorge Ruiz Argel, Alfredo Ruiz Lema, Roberto Montans, Esther Montans de Calcagno, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans y María A Montans de Fazio, o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble prometido en venta el 5 de Mayo de 1930 según boleto número 68'5, a don Eliseo Trigo por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empa-

...con el número 147.358 (antes número ... en mayor área), designado con el número ... 5 en el plano del agrimensor Aladino J. ...aro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Comodoro Coé; 19 metros 93 centímetros al Sudoeste, que son también de frente a la calle Estiveo; 13 metros 32 centímetros al Nordoeste, lindando con T. le Bretón y 14 metros 14 centímetros al Nordeste, lindando con solar 6, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia se procederá de oficio por este Juzgado a otorgar la escrituración solicitada, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30pub. En.11-261-v.feb.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores doña ROSA E. VIVO DE CERDEIRAS ALONSO, don CARLOS ALBERTO VIVO y don JOAQUIN VIVO RIVAS promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de declaratoria otorgada por las nombradas personas en fecha 31 de Mayo de 1941 ante el escribano Bernardo Pérez Fourcade, la que tiene relación con los siguientes inmuebles: A) Una tercera parte indivisa de una fracción de terreno ubicada en la fracción E del barrio "Bola de Nieve" situado en Piedras Blancas, décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de subdivisión practicado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, el 15 de Diciembre de 1907, se compone de una superficie de 600 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Punta del Este, distando su punto medio 84 metros 62 centímetros de camino vecinal; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 18; 60 metros al Norte, con terreno de Tomás Di Scala y 60 metros al Sur, con solar 24. Este bien está empadronado con el número 90.587; y B) Una tercera parte indivisa en dos fracciones de terreno contiguas, con todas las mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado "Arroyo Seco", de este Departamento, 14.a sección judicial, designados con los números 1 y 2 de la manzana letra "I" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1908 y que, según el cual, se deslinda así: Solar uno: superficie, 492 metros 93 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, sobre el camino Millán, puerta del edificio número 3240; 57 metros 20 centímetros al Norte que, por formar esquina, dan frente a la calle Carignano; 52 metros 22 centímetros al Sur, lindando con solar 2, y 9 metros 01 centímetro al Este, con el solar 7. Solar dos: Superficie 448 metros 06 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, al citado camino Millán; 9 metros 01 centímetro al Este, con solar 7; 52 metros 22 centímetros al Norte, con el solar 1 y 47 metros 24 centímetros al Sur, con solar 3, de Bartolomé Rosselló. Ambos solares están empadronados con el número 81830. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se deja constancia que el inmueble situado en el paraje "Arroyo Seco", padrón número 81830, que se ha descripto en el apartado "B" del presente edicto, fué enajenado hace ya bastante tiempo, por lo que los gestionantes no tienen ningún derecho en él y se determina para dejar establecido que el mismo está incluído en la escritura de declaratoria cuya segunda copia se solicita. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de diez días, para lo cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$92.00 10|pub. En.14-233-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO COLOMBO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. En.10-65-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHAJA STARKMAN DE EDELSTEIN o CHAJA o HELENA SZTARMAN o SZTARKMAN o STARKMAN, citándose a los herederos, arceedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10pub.En.9-170-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. En.7-66-v.en.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "LURATI, ARNOLDO P. con NORMA PAOLILLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arnoldo Pedro Lurati y Norma Ema Paolillo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 En.2-18742-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MATIAS GUTIERREZ o SANTOS MATIAS o SANTOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.31-18612-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA VAZQUEZ DE GUISANDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.21-18414-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PILUSO VICENTA con VASCO GIACOMO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Giácomo Vasco para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, previniéndose que se habilitó la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.11-17726-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.10-234-v.en.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vives, dictado en autos "CAROLINA MARINI con JOSE DANTE DEL BUONO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 36, Fo. 364", se hace saber al público que con fecha 1.o de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Dante Del Buono y Carolina Marino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Dic.31-18707-v en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEKIELA KIR, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub En.8-161-v.en 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL ALVEZ SARMENTO o ALVES SARMENTO o ALVEZ SARMIENTO o ALVES SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$16.00 En.5-18779-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO BROUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Diciembre de 1951. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 En.2-18739-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO y de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y nominalmente a la heredera Angela Pérez Silva para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.31-18693-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMON LOPEZ Sucesión" (Lo. 31, Fo 129) se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Ramón López y a toda otra persona que por cualquier razón se crea con derecho a oponerse a la gestión que por declaración judicial de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Fabiana Ramón Eugenia, Donato, María del Socorro Bernabé Emiliana, Faustino y Vicenta López Rodríguez, con relación a don Ramón López han iniciado éstos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Dic.15-17982-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos de don JOSE MANUEL BERNAL, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667 dentro del término de noventa días, a efecto de estar a derecho en los autos iniciados por Ramón Miguel Alari por violación de contrato y desalojo, bajo apercibimiento de designárseles curador ad-litem. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$48.00 30|pub. En.8-163-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en el expediente caratulado "REMO MANCINI Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de diecinueve metros con treinta y nueve decímetros individualizada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor José A. Podestá en Noviembre de 1951 y que se deslinda así: catorce metros con treinta de frente al Sudoeste a la calle Horacio y tres metros noventa y un centímetros al Este. Nordeste, que por formar esquina dan frente al bulevar Presidente Oribe, lindando por la parte Nordeste en una línea de diecisiete metros treinta y tres centímetros con el bien empadronado con el número 28 641 de pertenencia de don Remo Mancini. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habilitándose el feriado — Montevideo Diciembre 14 de 1951 — Luisa Machado de Abella Escribana Actuaria.

$96.00 Dic.31-18694-v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA MENDINA DE ESCAJAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 26 de 1051. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. En.5-57-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMIRA CAMPOS DE MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 21 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. En.5-56-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria a cargo del Juzgado primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE HIPOLITO LACUEVA, ROSA STIRLING DE LACUEVA, FELIPE LACUEVA STIRLING o ISABEL CASTRO DE LACUEVA STIRLING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente feria judicial mayor. — Canelones, Enero 5 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.10-244-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos "MATHON (LUIS ALBERTO). Prescripción" (Lo. 38 Fo. 453 N.o 544), se emplaza por el término de noventa días a Manuel M. Modernel, Clotilde Muñoz de Modernel Bernardino Gervasio y Juan María Modernel; Isolina Modernel de Salgado, Carmen Modernel de Rodríguez y Bernarda Modernel de Unchalo, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con interés en el inmueble que más adelante se determinará, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Canelones individualizada como la manzana número 76, empadronada con el número 194 (antes 1541), compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: al Norte, calle Salto (hoy Javier de Viana); al Sur, calle Tacuarembó (hoy Teresa Cabana de Moreno); al Este, calle Tala (hoy Froilán Vázquez Ledesma) y al Oeste, calle Pando (hoy Aparicio Saravia) Se ha habilitado la próxima feria para las publicaciones — Canelones Diciembre 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$96.00 Dic.28-18613-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación — Canelones, Diciembre 27 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-303-v.en.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOLORES SILVERA DE FERRIZO solicitando, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Hermenegildo Ferrizo" debe decir "Hermenegildo Emilio Ferrizo" y de nacimiento de su esposo, pues en ésta donde dice "Francisco Furrisi" debe decir "Francisco Ferrizo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 15|pub. En.10-228-v.en.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, recaído en autos: "MARCELINO SPINELLI Rectificación de partida Lo 1.o. Fo 407" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino Spinelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre aparece como Marcelo debe decir Marcelino y donde su apellido aparece como Espinel debe decir Spinelli Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones — Canelones, Diciembre 15 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 15pub En.7-116-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor Juan O Nario, dictado en autos "EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA y MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS Prescripción treintenaria" (Lo 1.o Fo 391 se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 13 de la ciudad de Canelones primera sección judicial de este Departamento, que por título le corresponde el padrón N.o 221 y según aforo técnico hoy es el padrón N.o 931 y que según plano de mensura y división levantado por el agrimensor Leonel Lema en Mayo de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 132, consta de una superficie de 1840 metros cuadrados 22 decímetros y según copia simple de la escritura de compra venta agregada en autos, tiene una superficie de 1844 metros cuadrados 70 decímetros, deslindándose por plano en la siguiente forma: al Sur, en 42 metros 62 centímetros de frente a la calle Artigas: al Oeste en 43 metros 24 centímetros también de frente a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución); al Norte, en 42 metros 34 centímetros con don Antonio Rodríguez (antes sucesión de don Agustín Rodríguez); y al Este con Estebana Ramos de Bentancor y Laureano González antes Hermenegildo Melo), en 43 metros 40 centímetros Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la feria mayor — Canelones, Diciembre 3 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$156.00 Dic.12-17758-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PICHININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Sauce, Diciembre 29 de 1951. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$12.00 10pub En 7-72-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Se pone en conocimiento del público, que, por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de FRANCISCA AYALA y de MARTA ALVAREZ DE AYALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, al sólo efecto de la publicación de edictos, ha sido habilitado el próximo feriado. — San Bautista, Diciembre 29 de 1951. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. En.10-222-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDE CUADRADO DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 29 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. En 10-224-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA, TORIBIO y AMELIA LAUZ y JOSEFA LAUZ DE DE JOVER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el Feriado a efectos de las publicaciones — Melo, Diciembre 31 de 1951 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 10|pub. En 8-120-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MENA DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el Feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12 00 10|pub. En.8-121-v.en 18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Julia Ruiz de García contra ALCIDES GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 25 folio 429), se hace saber al público que con fecha 19 de Noviembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues, doña Julia Ruiz de García y don Alcides García y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones — Melo, Noviembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$40.00 20|pub. En.8-119-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "PLACIDO MARTINS, S A Prescripción Adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la octava sección del Departamento de Rivera, empadronadas actualmente en un solo lote con el número 1701. con una superficie de 32 hectáreas 4667 metros y 64 decímetros cuadrados comprendidas en más área, limitadas: por el Norte, recta de mojones, con sucesores de Esther Carabaca de Núñez y Juan A. Ocariz; Este, cuatro rectas amojonadas, con Roberto y Nicolás Ocariz; Sur, tres rectas amojonadas, con Francisco Higinio del Campo y Diego Silvera y Oeste, cañada de Sarandí del río Negro sucesores de José E. Cuello y de Hipólito Paz de Silva, Ana Clara Motta y la expresada cañada Se habilitó el próximo feriado — Melo, Diciembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30pub En.4-18863-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo dictada en el expediente caratulado "AGUSTINA FERME. Prescripción adquisitiva" (Lo 25 Fo 450) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento compuesta de una superficie de 2.. hectáreas 8922 metros y que linda: al Norte el río Yaguarón separando del Brasil al Sur, Washington Souza: al Este Luis María Souza, Felipe Rodríguez y Manuel Viera de Freitas de Souza y al Oeste Eugenia Cuadrado de Carbonel Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa

días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. En.5-20-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POCHOLO o POCHOLLO DE STRUCK o STEUCH o STUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-230-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ELIAS MENDEZ con CELIA ZARZA, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Celia Zarza, debe decir Paula Celia Sarsa. Habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 10|pub. En.10-231-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-241-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOJA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.
$12.00 10|pub. En.10-210-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-211-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CARLOS WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 27 de 1951 — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10pub.En.9-181-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ESTEBAN DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilitóse la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.12-334-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma sus derechos ante este Juzgado. A los comparezcan dentro de treinta días a deducir efectos de esta publicación habilitóse la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 19 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.12-335-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA MOREIRA DE BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación declaróse habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.12-336-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilitóse la feria judicial mayor. — Durazno, 15 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub.En.9-175-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO ABELLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilitóse la feria judicial mayor. — Durazno, 20 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub.En.9-176-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA GABRIELA o GABRIELA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. —Durazno, 7 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub.En.9-177-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-296-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "EUSTAQUIO LUCIO FERRER", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 21 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.10-215-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA o MARCELA MARIA MONTES DE OCA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.8-122-v.en.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.11-252-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO o TEOFILO TIBURCIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. En.11-253-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUICANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.11-254-v.en.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro, dictada con fecha veintiséis del actual, en autos "BRISCO JOSE ANTONIO con NEVES ELIDA ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 222), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-256-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha treinta y uno del actual, en los autos "PEREYRA PEDRO MARIA con PIRELLI MARIA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 227. N.o 854), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-257-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha diecisiete de Noviembre último, en autos "VELAZQUEZ CLELIA EULOGIA con CARMELO SILVANO BENTANCURT. Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 184), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 31 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-258-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub En 8-124-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REGINA DE GIORDANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 26

de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 -10|pub. En.8-125-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DE LEON DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.11-274-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES FERNANDO ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.11-275-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MATILDE RIVERO DE JUANES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Noviembre 28 de 1951 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36 00 Dic 7-17542-v.en.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO P. ORTIZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier título de Juan José Megget y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 202 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 5887, superficie 914 metros 1907 centímetros y que tiene 21 metros 10 centímetros al Norte, y Sur, 21 metros 47, lindando respectivamente con la calle Sarandí y con propiedad de Miguel Mujica y Cándido Turion; 42 metros 95 centímetros al Este, con propiedad de Libinda V. de Tolosa y al Oeste, 42 metros 95 centímetros con propiedades de Isabel Rocha, y otros y Nélida Rocha, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando emplazados igualmente para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$96.00 30|pub. En.11-285-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. En.11-283-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú. Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. En.11-284-v.en.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ANA ROSA LUCIA CHIACHIERE DE MIGALA. Prescripción" se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a don Nicolás Chiachiere, sus herederos, o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 324 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3152, superficie 415 metros 2735 centímetros, lindando en 10 metros 26 centímetros al Sur con la calle Leandro Gómez; al Este en 40 metros 57 centímetros con Rosa M. Zino y otros; por el Norte en 10 metros 26 centímetros con sucesión Carlos Martegani y Víctor Fontans y por el Oeste en 40 metros 38 centímetros con Carlos A. Rodríguez Leger, Carlos Cattaneo y Ana B. L. C. de Migala. Y para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$96.00 30|pub. En.11-286-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IDA DONATA CASARETTO DE MARTINEZ o IDA MARIA DONATA CASARETTO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10pub.En.9-168-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUANA SILVA DE MONEGAL y MARIA LUISA MURTFELDT DE MONEGAL. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a cada uno de los inmuebles que a continuación se describen: A) Un terreno y sus mejoras situado en la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Paysandú manzana 337 padrón 2373. superficie de 1153 ms 47. teniendo al Norte, 21 ms 47 sobre calle Ayacucho: Sur igual medida Diego Campopiano; Oeste. 53 ms 40 sobre calle Libertad. haciendo esquina con la anterior; B) Un terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, manzan 184. pdrón 1129. superficie 3036 ms 2317 cms y linda Este. 49 ms 34 sobre calle Juan Zorrilla de San Martín: Oeste 48 ms 90 con Manuel A Pintos Tognola Juan Buenaventura y Teresa Palerme y Juan José Destéfani; Sur .62 ms 20. frente a calle Ayacucho. haciendo esquina con la anterior; Norte. 2 líneas una de 45 ms. 84 con Amaro Núñez. Eliseo Sánchez y Pedro D. Ortiz: otra de 15 ms 80. con este último Y especialmente se emplaza a María Dolores Alcoba Edmundo Farías y Telmo Pampillón en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "A" y a los hermanos Juan Acosta y Antolina Acosta de Lucero en cuanto se refiere al terreno relacionada bajo la letra "B": igualmente quedan todos emplazados para el previo juicio conciliatorio. a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos juicios bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú Diciembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$156.00 Di .26-18521-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PIÑEYRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10pub.En.9-163-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GERMAN PATRITTI, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Queda habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10pub. En.4-18347-v.en.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RODOLFO GONZALEZ. citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado A los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor — Paysandú. Diciembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$12.00 10pub. En.4-18348-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA SAN MARTIN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Diciembre 11 de 1951 — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-320-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA CEFERINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1951 — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-321-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA DOMINGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub En.12-315-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWIN BOSSHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a los efectos de esta publicaión. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-316-v.en 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARDIOL DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub En.12-317-v.En.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ DE HAEDO o MANUEL MARTINEZ HAEDO, o MANUEL M. HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 30|pub. En.12-318-v feb.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CHOURITTO DE SICA y JOSE SICA CHOURITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1951. — Mario Durañona. Actuario.

$12.00 10|pub En.12-319-v.en.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSE-

EUSEVIO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o CHEBERRIA; CATALINA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA LAGO; MARGARITA ECHEVERRIA y PEDRO EMETERIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 Dic.13-17993-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELISBERTO SILVEIRA o FELISBERTO JOSE DA SILVEIRA o FELISBERTO JOSE SILVEIRA o SILVERA o FELISBERTO J. DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30pub. En.4-1-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MADRUGA DA FONSECA DORALINA o SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA DORALINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado las próximas ferias judiciales. — Rivera, Diciembre 27 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.11-278-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVEIRA MADRUGA LONGUINHO o LONGINO, o MADRUGA LONGINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Rivera, Diciembre 28 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.11-279-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ESTEBAN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub En.12-311-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO o RAMON IGNACIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. En 12-312-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA CLEMENTINA TECHERA DE ALZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. En.11-280-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SILVERA LIMA y JUAN ALBERICO SILVERA LIMA o JUAN ALBERICO SILVERA SOROZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace contar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, 29 de Diciembre de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. En.8-151-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10pub. En.4-18851-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.3-18823-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se emplaza a los herederos de don CANDIDO MASCARENHAS, sus sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derechos en el inmueble ubicado en la manzana Catastral número 850 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 9397, compuesto de 10 metros 62 centímetros de frente al Oeste, por 40 metros de fondo al Este, formando un área de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta centímetros, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilita el Feriado a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 30|pub. En.8-129-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EGLANTINA PECOCHE DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-58-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SERGIO BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-59-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL CARVALHO o CARBALLO o ISRAEL JOSE CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos, se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 12 de Diciembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 En.3-18820-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA GUTIERREZ DE CARVALHAES o CARVALHAIS o CARVALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 En.3-18822-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO INOCENCIO VEROCAI o VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. En.5-60-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitandose el feriado. — Salto, Diciembre 26 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. En.8-128-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-43-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SELVA DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.5-44-v.en.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PASCALINA SANT'ANNA, en la siguiente forma: donde dice: "Pascalina Rodríguez Sant Anna", "Jacinto Rodríguez Sant Anna" "Joaquín Rodríguez Sant Anna". e "hijo legítimo" debe decir respectivamente: Pascalina Sant'Anna, Jacinto R Sant'Anna, Joaquín Sant'Anna, e hija legítima. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Salto, 26 de Diciembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 15 publicaciones En.3-18821-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EULOGIO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-134-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1951. Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-143-v.en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ORTUÑO DE CHAVARRIA y de JUAN EUGENIO CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. En.8-142-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA o FRANCISCO ACOSTA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 10 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12 00 En.3-18815-v.en.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados: "VICTORIANO DIAZ BAILLO Rectificación de partida Lo 12 Fo 745" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Victoreano Cleto" debe decir Victoriano Cleto y donde el apellido de su padre figura "Días" debe decir Diaz y donde el apellido de su madre figura "Baylio" debe decir Baillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José Diciembre 26 de 1951 — Humberto Pou, Actuario
$30.00 15 publicaciones En.3-18816-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARETA PINTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. En.12-290-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRIGOYEN DE FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Dic eimber2CMS—n L(sptPITt Mercedes, Diciembre 28 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. En.12-291-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 24 de 1951. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. En.12-293-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINA CAFFAREL o CAFFARELL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$8.00 10 pub En.4-2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10pub. En.4-3-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL MANUEL CHARLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10pub En 4-4-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO ERBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10pub En 4-5-v.en.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado RAMON MEDINA y LEONIDAS MEDINA solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en ellas la madre de los peticionantes, figura con el apellido "Negrassi" en lugar de "Negrussi" que es el verdadero. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$18 00 En.2-18776-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA GONZALEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 24 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. En.12-292-v en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "IRINEO MARQUEZ y CANDIDA DOS SANTOS DE MARQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Irineo Márquez y doña Cándida dos Santos de Márquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del curso de las publicaciones — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.00 Dic.31-18727-v.en.23.

Prescripción treintenal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "FELIX FECHERA DE MELLO Prescripción treintenal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado señor Félix Fechera de Mello promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintenal continua ininterrumpida pacífica inequívoca y en concepto de único dueño el dominio del siguiente inmueble: El solar número 6 de la manzana número 1 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó empadronado con el número 8, que según plano de mensura del agrimensor señor Gerardo P Fernández, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 87 con fecha 29 de Marzo de 1948 se compone de 1 239 metros 55 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: a su frente al Sureste 28 metros 80 centímetros sobre la calle 18 de Julio: al Sureste 43 metros 88 centímetros, con la sucesión de Eugenio Bufano (hoy Nilo Felix Astengo); al Noroeste, 28 metros 80 centímetros con la sucesión de Nicolás Musculiato: y al Noreste 43 metros 74 centímetros con Estefanía Esteves y Timoteo Peña Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de los Nicolás Musculiato y de los Eugenio Bufano y a todo el que se considere con derechos a la aludida fracción de terreno para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria mayor — Tacuarembó Noviembre 30 de 1951 — Raúl Ferreira Actuario.
$132.00 Dic.7-17592-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola Actuario
$12.00 10|pub. En 12-305 v en.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. En.10-226-v.en.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra NELSON BIASOTTI VIDEGAIN Ejecución de hipoteca" Lo 39, Fo 581, —al mejor postor— en el local de Juan Paullier 1065, los días 4 y siguientes de Febrero hasta terminar, a las 15 horas, todas las existencias de la Ferretería y Bazar "Dora" Feria habilitada para publicar. Comisión 6 o|o Seña 20 o|o Informes: Santa Rosa 6276 Teléfono: 50 16 27.
$12.00 10pub.En.7-69-v.en.17.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos "Armando Palermo contra JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO Ejecución de prenda" se hace saber que el día 14 de Enero próximo a las 11 horas en la calle Cuñapirú 1984 bis por el martillero Salomón Smeloff y con la asistencia del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1 466 68 del camión marca "Chevrolet" de 21 caballos de fuerza, motor Nº A F R 731 469 empadronado con el Nº 91 53? y matriculado con el Nº 65 001 en Montevideo Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2º) Que se ha habilitado el presente feriado judicial Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 29 de Diciembre de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
Inf Canelones 1529 Esc 19 Telf 40 06 85.
$28 00 10pub En 3-18845-v.en 14.

ALCINDO OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos "ASTRID LEONOR RIVERO DE VAZ y CLIDE RIVERO DE APARICIO Venta" Lo 25 Fo. 358, se hace público que el día 11 de Febrero de 1952 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alcindo Olivera asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 98 63 del siguiente inmueble: Las 22 avas partes de una fracción de campo y mejoras que contiene sito en la cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 1658 con una superficie de 30 hectáreas 6 783 metros y 33 decímetros con los siguientes límites: por el Norte, con Ramón Ferreiro; por el Sur y Oeste con Coralio Benítez y por el Este con Elvira Posse Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones — Melo Diciembre 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 15pub En 7-81-v en 23

JULIO C CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos caratulados "JUSTINO S SERRALTA contra FAUSTINO TORT Reconocimiento de firma" (Lo 24 Fo 696) se hace saber que el 19 de Enero de 1952 y en las puertas de este Juzgado se procederá a rematar por el martillero Julio C Cabrera y al mejor postor del siguiente bien Fracción de campo sita en Cuchilla de Melo quinta sección de Cerro Largo compuesta de sesenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos veinticinco metros empadronada con el número 6123 con la base de las dos terceras partes que asciende a $ 4 066 66 debiéndose consignar en el acto de la oferta el 10 o|o Se hace saber que del bien a rematarse no existen títulos y que se habilitó el feriado próximo — Melo Diciembre 22 de 1951 — Jaime Roca Esteves Actuario
$42 00 15pub En 4-18828-v en.21.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en autos: "LA SUCESION DE CRE

MONA HIDALGO ROSA ALESINA. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Enero de 1952, a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección (Carmelo), por el martillero Juan Pedro Funes, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.879.32, del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio, empadronada con el N.o 959, con un área de 927 metros, más o menos, que linda: 21 metros 475 de frente al Sur sobre calle 18 de Julio, cuya puerta de entrada lleva el N.o 485; por 42 metros 95 de fondo, confinando según títulos, al Este Marcelino Igoa; al Oeste Pedro Díaz y al Norte sucesores de Roque Canova; y otra fracción de terreno y las mejoras que contenga, empadronada con el N.o 1.368, con un área de 860 metros, que linda: 20 metros de frente al Oeste, calle Libertad; 43 metros de fondo confinando al Norte con Tomás Cremona; al Sur Pedro Díaz y al Este Manuela Canto, sobre la base de pesos 456.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador gastos de escrituración y comisión del remate; y C) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor. — Carmelo, Diciembre 17 de 1951. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. En.5-18508-v.en.22.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Carlos Algorta Camusso contra JOSE MIGUEL DE LEON Juicio ejecutivo" se hace saber: Que el día 19 de Enero de 1952, siguientes y necesarios, a las 18 horas, el martillero don Angel Mazziotti, asistido del Alguacil don Eduardo Beltramo, procederá a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías y existencias que se encuentran depositadas en el local de calle Artigas y Blanes Viale.

Se previene: 1.o El detalle y valor de tasación de los efectos a subastarse y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados 2.o Que para esta diligencia, ha sido habilitado el entrante feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 14 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$28 80 En.2-18777-v.en.14.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de calle José Catalogne, esquina Treinta y Tres, el martillero don Federico Durdós, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la quiebra. A efectos del remate y las publicaciones, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15pub.En 9-179-v en.25.

COMERCIALES

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse e 114 de Enero de 1952 a la hora 21 en el local de la calle Santiago Figueredo 3730, en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar el balance anual, ejercicio del año próximo pasado, reformas de los estatutos, y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — Diciembre 27 de 1951. — El Secretario.

$20 80 Dic.29-18714-v en.14.

DISOLUCION DE SOSA Y CIA.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá dicha sociedad (avenida Gral. Rondeau 1986) constituída por Leopoldo Sosa Barrera (hoy sucesión integrada por la señora Emma López de Sosa Barrera y su hijo Leopoldo Abelardo) y Alfredo Becerro de Bengoa. Los acreedores y quienes tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término de 30 días al estudio del nombrado escribano, en esta ciudad, calle Rincón 487, octavo piso. — Montevideo, 7 de Enero de 1952.

$16.00 10|pub. En.10-213-v.en.21.

TABARE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Enero de 1952 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Rincón N.o 512 (1.o piso) a efectos de: A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente apruebe y subscriba el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 6|pub. En.8-123-v.en 14.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO DE NUEVA HELVECIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI, (artículo 29 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia), su Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1952, a las 19 horas, en el local social calle Berna esquina 25 de Agosto, (Nueva Helvecia), para tratar el siguiente orden del día: 1o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, sobre el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Artículo 32: Se previene a los señores accionistas, que con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en la Gerencia de la institución. — Nueva Helvecia, Enero de 1952. — Juan J Greising Presidente. — Arturo G. Stutz, Secretario.

$8.40 2|pub. En 12-295-v en.14.

BALNEARIOS LAGUNA NEGRA Y LAS SIRENAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 32 del estatuto se reunirá el día 22 del corriente a la hora once en el local de la calle Treinta y Tres 1334 (1.o) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, estado de situación y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Acciones judiciales seguidas contra la sociedad y 3.o) Disposiciones a adoptarse en mérito a la situación de la empresa

A los fines del artículo 34 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Junio de 1943, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local indicado, o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — La Secretaría.

$10.80 3|pub. En.12-345-v.en 15.

BODEGA COOPERATIVA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado: El Directorio de la "Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A." convoca a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes a las 9 horas en el local social, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, inventario y balance anual; B) Aprobación del reparto de utilidades y época de su distribución propuesta por el Directorio; C) Elegir los Directores que correspondan y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos. Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente.

Nota: Se recuerda a los señores asociados, que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con por lo menos tres días de antelación a fecha de la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5|pub. En 12-376-v en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que remataré las existencias de mi comercio de bazar y anexos, con fecha 3 de Enero de 1952. A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 25 de 1951. — HECTOR M. TESTURI Y COMPAÑIA.

$16.00 20pub.En 9-178-v.en.31.

ZAS HERMANOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1952, a las 16 horas, en la sede social, Avenida General Rondeau 2121, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 25 de Enero de 1952. — El Directorio.

$12.00 5|pub. En.12-332-v.en.17

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de enero de 1952 a las 18 horas en el local social, calle Colón N.o 1411 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general al 31 de Octubre de 1951; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben registrarse las acciones en la sede social cinco días antes al fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 8 de 1952.

$15 00 5|pub En.12-324-v.en.17.

PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Enero de 1952, a la hora 18 y 30 minutos, en la sede social, —Palacio Salvo, subsuelo—, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1951 (artículo 14 de los estatutos). 2.o Proyecto de distribución de utilidades 3.o Reforma de los estatutos. 4.o Designación del Síndico y su suplente (artículo 34 de los estatutos). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 23 de los estatutos). — Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones e inscribirlas en el Registro de accionistas de la sociedad; por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$19.20 8pub.En 9-206-v.en.17.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día Viernes 18 de Enero de 1952, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1951|52 (artículo 26).

P. D.: Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 15 de Enero de 1952, a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar N.o 1215). — El Secretario.

$21.00 5|pub. En.10-250-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 y demás que procedan se hace saber: Que por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona el 31 de Agosto de 1951; la sociedad comanditaria "Cerrilla Delfino y Compañía", se modificó en la siguiente forma: Se suprimió la mencionada razón social, siendo actualmente su denominación "CONFITERIA AVENIDA SOCIEDAD COMANDITARIA" habiendo dejado de pertenecer a la compañía los socios Angel Cerrilla y Gerardo J. Gasañiga, quienes cedieron su cuota social a los consocios Raúl Arizaga Calleri, Roberto A. Zefferino, Luis L. Astarita, Pascual Saiz, Oscar A. E. Fischer, Marcelo A. Linale, José A. Errecart, Angel Di Pascua y José S. Risso. La sociedad continuará sus actividades en esta ciudad en los mismos ramos de confitería, bar, rotissería, etc. — Fray Bentos, Diciembre de 1951

$24.00 12|pub. En.12-328-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar, Huidobro 1349. Contratamos vender al señor Gustavo Suárez López el bar con bebidas alcohólicas sito en avenida Italia 3624 B. Acreedores presentarse comercio Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 17 pub. En 4-18850-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido constituir sociedad con Jesús Menéndez, para la explotación del restaurant, bar y alcohólicas establecido en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — ROMULIO ADRIAN MARTINEZ MENDEZ. — ANATOLIA SCRIELLINI DE MARTINEZ.

$21.60 18pub.En.7-96-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Bernárdez García la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle 8 de Octubre 3094 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Enero 4 de 1952. — BLAS DI CUNTO — ROBERTO DI CUNTO. — CARMEN MARIA VACCARO. — Manuel Bernárdez García.

$14.40 18pub.En 7-83-v.en 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Boedo Pardo el restaurant, bebidas fermentadas y café establecido en Av. 18 de Julio 1275, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — ALFREDO YAÑEZ REGO. — DOLORES DE LUCHI DE YAÑEZ.

$21.60 18pub.En.7-91-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JUAN MAXIMO ELIZALDE y RAUL LEOCADIO UMPIERREZ y Juan María Rodríguez y Benjamín Eduardo Vidal, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2694, habiendo vendido nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores Elizalde y Umpiérrez a Benjamín Eduardo Vidal A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951.

$23.80 18pub.En 7-92-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luciano Lorenzo Santa María Hermida, el café y bebidas alcohólicas establecido en Pampas 2047, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Diciembre 15 de 1951. — MANUEL FERNANDEZ DIAZ. — MAXIMINA LEONOR ANITA POUSO DE FERNANDEZ.

$21.60 18pub.En.7-93-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que LUIS ALBERTO BENGOA prometió vender a Juan F. Borches y Renée Cozo el Lavadero "Gongeral", de la calle Canelones número 2228. Acreedores Zabala 1441, esc. 12. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951.

$14.40 18pub En 7-112-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Tasende Matto el bar, fonda y bebidas alcohólicas establecido en San José 1301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Enero 2 de 1952. — ANTONIO PAGANI CANOBBIO. — ESTELA LUCIANI DE PAGANI.

$21.60 18pub.En.7-95-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis Vedani ha vendido al señor Andrés Fusaro todos los derechos de propiedad que le correspondían en la industria y comercio denominada "Taller de Granito", situada en esta ciudad, calle Lugano N.o 3496, con patente de giro, padrón N.o 62.909. Además han disuelto la sociedad que tenían constituída y que giraba bajo la razón social de "Vedani y Fusaro", y explotaba el comercio e industria indicados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — LUIS VEDANI. — Andrés Fusaro.

$32.00 20|pub. En.7-14-v.en.29.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Enero en curso, en el local del Banco, Sarandí 450, a la hora 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que éstos depositen tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal mínimo de dos mil pesos (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, Enero 10 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. En.11-239-v.en.16.

MATEFIN S. A.

MANUFACTURA TEJIDOS FINOS

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al tercer ejercicio social fenecido el 30 de Setiembre de 1951, que tendrá lugar en el local, calle Coronel Raíz N.o 1982, el día 21 de Enero de 1952 a las once horas con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico; 2.o) Elección de siete Directores, siete suplentes de Directores, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4.o) Asuntos presentados por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 26 de estatutos sociales para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$24.00 5|pub. En.11-304-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Luis Alberto Martínez vendió a Ramón Rovira García el café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Avenida", con giro en esta plaza El comprador se hizo cargo del activo y pasivo — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1951 — LUIS ALBERTO MARTINEZ. — RAMON ROVIRA GARCIA.

$24.00 Dic.22-18457-v.en.16

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el Viernes 25 de Enero de 1952, en el Salón "Thomson", Médanos 1310, a las 19.30 horas en primera citación y, en caso de no haber "quórum" a las 20 horas del mismo día y lugar. La orden del día será:

1.o) Memoria e informe financiero correspondiente al año 1951; 2.o) Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio durante el ejercicio 1952; 3.o) Asuntos varios. — Montevideo, Enero de 1952. — Víctor Goldschmidt, Presidente. — Luis Ciceri, Secretario.

$11.20 7|pub. En.10-243-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Antonio de María promete vender a Antonia Pattarino de Espona el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y bebidas fermentadas de la calle Lorenzo J. Pérez número 3047, de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951.

$19.20 Dic.29-18673-v.en 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Echevarriarza 3379, que gira en el ramo de almacén y fiambrería, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Pedro Castro, debiendo pasar los acreedores a cobrar los créditos que hubiere en la calle Eduardo Mac Eechen número 1576 — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — PEDRO CASTRO. — DOMINGO CORTAZZO.

$19.20 Dic.29-18667-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar conforme a derecho, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Durazno autorizó el 22 de Diciembre de 1951 el escribano doctor Julio César Mourigan, los integrantes de la sociedad José Galarza y Cía ampliaron el capital de dicha sociedad hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional).

$20.40 Dic.31-18711-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor José Antonio Pereira el almacén y lechería sito en Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, 9 Enero de 1952. — ATANASIO RODRIGUEZ. — José Antonio Pereira.

$13.60 17|pub. En.11-267-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que el señor DOMINGO PERDOMO, enajena a los señores José Gurgitano y Juan Salaberry, la parte que le corresponde en los vehículos de la Sociedad "Gurgitano, Sierra y Cía." o "Gurgitano y Cía", para transporte de equinos, sita en esta ciudad, padrón N.o 2664, y que estos últimos por sí y la Sociedad que integran, venderán dichos vehículos a los señores León y Domingo Perdomo y Armando López Acreedores Esc. Silva Dibarboure, Independencia 630 (Florida). — Florida, Enero 4 952.

$27.20 17|pub. En.11-255-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber cedido al señor Alfredo Míguez los derechos y obligaciones que correspondían a los subscriptos en la adquisición del lavadero "El Cisne" sito en la calle Guayabos N.o 1509, de esta ciudad. Acreedores en Andes 1217 (quinto piso, departamento 22). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1952. — WASHINGTON MATALONGA. — OMAR PALAU.

$13.60 17|pub. En.11-276-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic. Fco. Panzera interviene Sarandí 554. Prometimos disolver la Sociedad Franciullo y Di Menza que gira en esta plaza en el ramo estación de servicios y venta de nafta en la avenida Garibaldi N.o 2454, retirándose de la misma el señor Juan Franciullo y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Francisco Di Menza quien continua al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN FRANCIULLO. — Francisco Di Menza.

$20.40 17|pub. En.11-282-v en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 31 de Diciembre de 1951, próximo pasado hemos procedido a disolver la Sociedad Colectiva "Tolosa y Ríos" que giraba en esta ciudad Artigas, sito en calle Bernabé Rivera 484 en los ramos de panadería, fideería, molino de maíz y almacén y anexos, quedando a cargo del socio de dicha firma señor Manuel Tolosa todo el activo y pasivo de la misma. Acreedores que lo desearen, presentarse al mismo local de dicha Empresa. — Artigas, Enero 3 de 1952. — EDUARDO RIOS. — Manuel Tolosa

$27.20 17|pub. En.11-277-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 se avisa que José Luis Yanes, prometió enajenar el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en Mendoza 5.a Sección (Florida) y José F. Operti la Patente de Giro de bebidas alcohólicas, padrón N.o 849 a los hermanos Héctor y Rubén Morán. Acreedores, escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630 (Florida) — Florida, Diciembre 28 de 1951. — JOSE LUIS YANES. — Héctor Morán

$20.40 18pub. En.8-126-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de esta fecha ante el escribano Francisco Barredo Llugain, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Colectiva "Blanco Hermanos" que giraba en esta ciudad en los ramos de taller mecánico, electricidad y anexos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rosario, 31 de Diciembre de 1951. — RAFAEL B. BLANCO. — ANGEL A. BLANCO.

$21.60 18|pub. En.10-208-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que doña MARIA JOSEFA y don ALFREDO JOSE BLANCO CANCELO, han prometido vender a los esposos don Juan Sullivan y doña Laura Solifio de Sullivan, el establecimiento comercial "Hotel Atlantic", de Carrasco, en Rambla República de México 5853, Montevideo. Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Adolfo T. Achugar, estudio Treinta y Tres 1234, cuarto piso, apartamento 7 de 15 a 18. (Ley Setiembre 26|904).

$20.40 17|pub. En.10-242-v.en.30.

CORRIEDALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores BENT MICHAEL FREDERICK HOLTEN ANDERSEN y doctor CONRADO H. HUGHES se ha constituído la sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases.

I) Razón social: Corriedale Sociedad de Responsabilidad Limitada. II) Compra y venta de lanas y productos en general, su exportación e importación y en general todos los actos civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social III) Domicilio: Montevideo, calle Misiones N.o 1442 IV) Capital y aportes: $ 50.000 00 (cincuenta mil pesos) divididos en 50 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportadas así: 49 cuotas por el señor Bent Michael Frederick Holten Andersen y 1 cuota por el doctor Conrado H Hughes V) Plazo: 10 años. VI) Dirección y administración: a cargo del señor Bent Michael Frederick Holten Andersen VII) Balances: Anualmente el 30 de Setiembre VIII) Asambleas: Ordinarias: Anualmente después de cada balance. Extraordinarias: En cualquier momento a solicitud de cualquier socio IX) Inscripción: Dicha sociedad fué inscripta con el N.o 33 al folio 188 y siguientes del Tomo 23 del Registro de Contratos, a cargo del Registro de Comercio del Juzgado Civil de sexto turno. el 21 de Diciembre de 1951

$32.00 10pub.En.7-74-v.en.17.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Banco Italiano del Uruguay Se hace saber, que se ha presentado el señor Urbano Ortiz, solicitando se le expida libreta duplicado de la cuenta de Caja de Ahorros N.o 2747'5 a nombre de Urbano Ortiz y|o Laura Martínez de Ortiz, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.

$8.00 10pub.En.7-90-v.en.17.

COMEX LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el 29 de Noviembre de 1951, el escribano Antonio Lezama, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con sede en esta Capital. calle Treinta y Tres N.o 1420, integrada por los señores: Carlos Levi Altstaedter y Juan Levi sobre las bases siguientes: Capital: $ 5.000 00 dividido en 50 cuotas de $ 100.00 cada una. de las cuales corresponden 45 cuotas al señor Carlos Levi Altstaedter y 5 cuotas al señor Juan Levi Objeto: Representaciones y comisiones de fábricas y casas extranjeras tanto dentro del país como en el extranjero: compra y venta de mercaderías y de toda otra clase de bienes muebles e inmuebles Administración: Se designa para la misma de acuerdo con la cláusula octava de dicho contrato al señor Carlos Levi Altstaedter. Plazo: 5 años con retroactividad al primero de Enero de 1951 prorrogables automáticamente por períodos de dos años de duración cada uno

Este contrato fué inscripto el 17 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 83 al folio 72 y siguientes del libro 7 de contratos sociales

$32 00 10|pub. En 8 152-v en.18

"EBBECO LIMITADA"

Por escritura pública autorizada el 22 de Noviembre de 1951 por el escribano Héctor Amespil, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 25 al folio 57 del libro 7 de Contratos Sociales. se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Socios: Jorje Ebbeler Piñeyro y Guillermo Gilberto Norman Moor Davie Razón social: "Ebbeco Limitada" Objeto: Importación exportación, representaciones comisiones consignaciones y explotación de industrias afines al objeto pudiendo. por lo tanto realizar cualquier operación de carácter industrial. mercantil y financiero que diga relación con las actividades propias de la empresa Domicilio: Ciudad de Montevideo Plazo: Tres años. con renovación automática por iguales períodos Capital: $ 70 000 00. integrados: la mitad al formarse la sociedad y el resto con los resultados de la marcha de los negocios Aportes: El socio Ebbeler Piñeyro 34 cuotas de $ 1 000 00 cada una y el socio Moor Davie una cuota de $ 1 000.00 Balances: Anualmente. al 31 de Diciembre Pérdidas: Proporcionalmente a los capitales Ganancias: el 60 o|o al socio Ebbeler Piñeyro y el 40 o|o al socio Moor Davie Administración: Indistintamente los dos socios conjunta o separadamente Reservas: Por fuera de la reserva legal se creará un fondo del 5 o|o de las ganancias anuales y cuyo fondo no sobrepasará el 50 o|o del capital integrado — Montevideo Diciembre 18 de 1951

$38 00 10pub En 4-18825-v en 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Estelio José Scoria la cuota social que me correspondía en la sociedad denominada "E J Scoria Construcciones Sociedad Limitada" sita en la villa "La Paz" (Departamento de Canelones), en la calle Isidoro Maciel número 235 — VICTOR GUAGLIANONE

$16.00 20 pub. En.4-18854-v.en 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Tomas Felipe Ruiz la casa de comercio que con restaurant y bar tenemos instalada en el Parador Tajes muebles, útiles y mercaderías inventariados en nuestra calidad de sucesores de Fidel Victoriano Vignoles concesionario de la Comisión Nacional de Turismo Activo y pasivo a partir del 1.o Noviembre próximo pasado son de cargo de adquirente Acreedores presentarse con sus justificativos en comercio Vignoles en Cerrillos Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 15 de 1951 — PILAR V CAMI DE VIGNOLES. — AIDA LUZ VIGNOLES DE DELGADO — FIDEL AMERICO VIGNOLES — NELSON H FERREIRA — MARIA HORTENCIA VIGNOLES DE FERREIRA — LUIS A BARRERA. — ESTHER DELIA VIGNOLES DE BARRERA.

$32.00 Dic.28-18632-v en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad — Se hace saber que la sociedad comercial "Larguero Hnos y Hernández" que gira en Ecilda Paullier 6.a sección judicial de este Departamento con motivo de su disolución y liquidación emplaza a sus acreedores a presentarse en el término de treinta días en la sede de su giro, con los justificativos de sus créditos — San José, Diciembre 19 de 1951 — JUAN I LARGUERO — DIONISIO HERNANDEZ. — EMILIO LARGUERO

$24.00 Dic.28-18634-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley. hacemos saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad "Humberto Vaccaro y Cía." que con denominación "Yanet" y establecida en Mercedes 1315 de esta ciudad tiene por objeto la venta de calzados. haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Humberto Vaccaro (hijo) — HUMBERTO VACCARO. — JOSE BERASAIN — Humberto Vaccaro (hijo).

$20 40 Dic.31-18702-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos la parte que pueda correspondernos en la Sociedad "Freire Munilla y Crosa" Laboratorios Análisis Clínicos, Carapé 2023, a Martha Munilla y Mabel Freire quedando estas dos como únicas integrantes de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951 — JUAN LUIS CROSA — MIGUEL ANGEL CROSA

$16 00 Dic 31-18712-v en 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que todos los herederos de Héctor Julio Heinzein me han cedido los derechos sociales que les puedan corresponder en la firma comercial que gira en esta plaza de Paysandú con la razón social de "Juan B. Pena Ltda.". — Paysandú. Diciembre 17 de 1951. — JUAN B PENA

$24.00 Dic.29-18686-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Colectiva "JUAN BONINO Y CIA." que giraba en Galicia 1238'42, ramo de ferretería gruesa, repuestos de autos y refrigeración, quedando el socio Francisco Misa a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal: Escribanía Einsky, Juan Carlos Gómez 1305 P. 2. — Juan Bonino. Francisco Misa.

$20.40 En.2-18763-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 2350, que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras a la señora Celia Díaz Rey Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1951. — ARTEMIO PEREYRA CLAVIJO. — BLANCA POLONIS. — Celia Díaz Rey.

$20.40 En.3-18819-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904. hacemos saber al público y comercio, que Sucesores de "Juan L Valle e Hijos" convinieron enajenar a "A M A." Sociedad Anónima el establecimiento de Fábrica de Licores, situado en Ramón Márquez N.o 3140 Acreedores 26 de Mayo 477 (60) de 15 a 17 — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Sucesores de "JUAN L VALLE E HIJOS". — "A. M A." Sociedad Anónima

$20 40 17p.En.4-52-v.en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Osvaldo Paggiola, David Salomón Horowicz prometió en venta a Manuel y José María Rodríguez Morgade la pensión familiar sita en la calle Gaboto 1464 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — OSVALDO PAGGIOLA.

$13.60 17|pub. En.5-51-v.en.24.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima Lavadero Oriental de Lanas, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1952 a las 17 y 15 horas en el local social calle Arroyo Grande N.o 2621 a efectos de tratar la siguiente Orden del día 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 8.o ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1951 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad antes del día de la asamblea — Jorge Etcheverry Vidal Presidente — Ernesto Balparda Secretario

$24 00 En.3-18782-v en 14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Efectos artículo 492 Código de Comercio y ley Setiembre 1904 hacemos saber hemos disuelto totalmente Sociedad RIVERA Y DIBAR Carpintería Mecánica y Anexos Activo y pasivo cargo socio Rivera. Acreedores presentarse Comercio Ombúes de Lavalle, 30 de Noviembre de 1951 — Franklin Rivera. — Juan Carlos Dibar

$8 00 En 3-18796-v.en.14.

"ERNESTO VIDAL LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes. señores ERNESTO VIDAL, TOMEO SEGUI AMER JUAN MICHILENA VIDAL, MANUEL PENA y señora MARIA MERCEDES SALDUN DE CARRO; II) Objeto: Importación exportación. representación consignación industrialización o elaboración de cualquier clase de mercaderías, productos químicos, especialidades farmacéuticas y negocios afines. III) Capital: Veinticinco mil pesos ($ 25 00 00) distribuído en cincuenta cuotas de quinientos pesos ($ 500 00) cada una. IV) Domicilio: Montevideo; V) Plazo: Tres años. prorrogable; VI) Administración A cargo de un Directorio compuesto de cinco titulares que durarán tres años en sus funciones. sin perjuicio de las amplias e ilimitadas facultades de administración que se le otorgan al Director-Gerente, señor Ernesto Vidal; VII) Asambleas Ordinarias. anualmente Extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite por escrito cualquiera de los socios: VIII) Inscripción: Con el N.o 44 al folio 107 y siguientes del tomo N.o 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. el 28 de Diciembre de 1951.

$28.00 En.3-13778-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Meguerdich Maguerdichian la provisión de combustibles sita en la calle Patria N.o 505 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Diciembre de 1951 — MANUEL REBELLE.

$13.60 En 2-18748-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FEDERICO WALTER BAUER prometió vender la cuota parte indivisa que le corresponde en el comercio de relojería y joyería Carlos Bauer establecido en la calle 25 de Mayo 681 de esta ciudad a doña María A Miller de Bauer y a Juan Carlos Bauer Acreedores: deben presentarse en 25 de Mayo 681 de esta ciudad. — Montevideo Diciembre 24 de 1951.

$20 40 En 2-18762bis-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jesús Tasende Luis A Hermida y José Fernández la panadería sita en avenida Agraciada número 4034 Acreedores presentarse término legal Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432 escritorio 13 — LORENZO COUTO. — FRANCISCO ESMORIS

$12.80 Dic.27-18584-v en 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Carlos Perrone el almacén y bar sito en la calle Camino Don Pedro de Mendoza 6582, según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, acreedores en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — CRISTOBAL PERRONE. — Juan Carlos Perrone.

$13.60 17|pub. En.10-227-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que resuelta la sociedad "Chamadoira y Cía.". con establecimientos en Juan Benito Blanco número 999 y bulevar España número 2746 (a este último deberán concurrir los acreedores con el importe de sus créditos, ley número 2.904). el socio Carlos Lanzanova se hace cargo del activo y pasivo.

$16.00 20|pub. En.5-48-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender el comercio de Angel Di Matteo, situado en calle Comercio N.o 2201. Los acreedores cuyos créditos fueren anteriores al 29 de Marzo de 1951 inclusive deben presentarse a la escribanía Fernández Sierra Río Negro N.o 1566. (Ley Setiembre 26 de 1904). — ANGELA MOREIRA DE DI MATTEO

$13 60 17|pub. En 12-323-v.en.31

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber a sus efectos que ha sido protocolizado ante el escribano Carlos Gascue, con domicilio en Avda Uruguay 1198 Apto. 16, el concordato privado celebrado entre el señor Saúl Besnos establecido con fábrica de sacos, camperas y sobretodos de cuero en 25 de Mayo 732, y sus acreedores, con las bases siguientes: quita del 35 o|o, y pago de un 50 o|o en 18 cuotas mensuales a contar del 2 de Diciembre último y el 15 o|o restante en 6 cuotas mensuales subsiguientes: garantía hipotecaria en tercer grado sobre inmueble calle 5 de Abril 4538 y caución de la promesa de compraventa de solares en La Coronilla. Activo $ 278 127 75 Pasivo $ 338.102.91 — Montevideo, Enero de 1952. — SAUL BESNOS.

$24.00 10|pub. En.12-362-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Luis Romero, prometió vender a Sergio Fructuoso Bernabé Maffei Cabrera el negocio de bar, bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Asunción números 1454 y 1456, donde deben presentarse los acreedores. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — JOSE LUIS ROMERO.

$13.60 17|pub En.12-308-v.en.31.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a la hora 11 del día lunes 28 de Enero de 1952 en el domicilio social, calle 25 de Mayo No 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre el proyecto de convenio relativo a las actividades y organización del Banco. 2.o Adopción de las resoluciones necesarias para la vigencia del convenio propuesto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas el artículo 35 de los estatutos que dice: "Las resoluciones de las asambleas generales tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes" — El Directorio.

$28.80 8pub.En.7-18762-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte en la sociedad "Carlos Alberto Vigorito y Cía." que gira en esta plaza en la calle Colonia 1571. Acredores 25 de Mayo 555, escritorio 112. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO HIRSCHL.

$14.40 18|pub. En.8-141-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Eustaquio Garate y Julio Patiño, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1647, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — AURORA ARCHIERI DE BELISTRI. — UBALDO BELISTRI.

$21.60 18pub.En 7-94-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Hugo Carlos Curbelo ha prometido aportar a la Sociedad Colectiva que constituirá con los señores Luis Grosz y Máximo Rafael Mazzoni el establecimiento comercial que en el ramo de cristalería tiene instalado en la calle Ejido N.o 1241 y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Compañía referenciada, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Bizzozero calle Sierra 1819, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — HUGO CARLOS CURBELO. — FELICIA OSIMANI DE CURBELO.

$32.00 20|pub. En.10-245-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio que con fecha Diciembre 13 de 1951, se rescindió el compromiso de 31 Diciembre de 1948, suscripto entre Sucesores de "Juan L Valle e Hijos y Nelson López Hubert referente a la Licorería y Bebidas sin Alcohol situada en Goboto 1365 Acreedores 25 de Mayo 477 (60) — Montevideo Diciembre 13 1951 — "JUAN L. VALLE E HIJOS" — Nelson López Hubert

$20 40 17p En 4-53-v en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código Comercio hago saber que la sociedad "CARRARA Y COMPAÑIA" enajenará su activo a "Los Montes Sociedad Anónima" (en formación) procediéndose de inmediato a su disolución Acreedores presentarse local social Millán 2313 — Montevideo. Diciembre 31 de 1951 — Mario C Isola

$16 00 20pub En 7-68-v en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Efraín Ferreira el almacén frutas y verduras sito en la calle Guadalupe 1626 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 (Montevideo) — Enero 2 de 1952 — ELBA VANZO DE DAURIA. — AMERICO DAURIA. — Efraín Ferreira

$13.60 17|pub. En.5-32-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26|9|1904, hacemos saber que hemos transferido con fecha 1.o de Febrero de 1951 a "Halex Limitada" que integramos, nuestro activo y pasivo Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 Apto 7 (estudio del doctor Motta) — Montevideo, Enero de 1952. — LEON PAVLOTZKI E HIJO

$14.40 18|pub. En 8-153-v.en.28

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Rubén Ureta Vega, el 24 de Octubre de 1951, la sociedad "COMERCIAL MADERERA" fué disuelta parcialmente por separación del socio Washington Labandera y Rivas. — Montevideo, Enero 3 de 1952.

$13.60 17pub.En.9-188-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la Avda San Martín 2708 comunica que el señor RICARDO MACHIN promete vender al señor Aldo Pirelli el comercio de almacén de comestibles de la Avda. San Martín 4208 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo, 7 de Enero de 1952.

$20.40 17pub.En.9-203-v.en.28.

VENTA DE NEGOCIO

Hemos prometido vender a los señores Walter R. Crosa y José A. Arias, la "LIBRERIA INGLESA LIMITADA" situada en la calle Sarandí N.o 530 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N o 477, esc 5 de 9 a 12. A los fines legales se hace esta publicación. — Librería Inglesa Limitada. — Walter R. Crosa. — José A. Arias.

$24.00 20pub.En.9-189-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Isabelino Visitación Mariño y Nasario Mariño, el Establecimiento de Fábrica de Escobas sito en el Camino Propios No 5092 de esta ciudad Acreedores: en el mismo comercio — Montevideo, 3 de Enero de 1952. — JOSE MARTINEZ BUJARIN.

$16.00 20pub En 9-183-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez Francisco Veira Figueroa y Juan Moneles el comercio de panadería "Primer Centenario" que tenemos instalado en la calle Fazamiñán N.o 118 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio — Montevideo, 3 Enero 1952. — RUBEN OMAR BOSSI RIZZO. — MARIA LUISA ELIDA COTELO DE BOSSI.

$16.00 20pub En 9-182-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido aportar a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituiré con el señor Marcel Popowski la casa de comercio que bajo la denominación de "Técnica" tengo establecida en la calle Ramón Masini N.o 3397 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio referido de 9 a 10 horas con los justificativos debiendo conformarse éstos por los señores Marcel Popowski y José Martín Koralek — Montevideo, Diciembre 20 de 1951 — JOSE MARTIN KORALEK. — MARCEL POPOWSKI

$27 20 En 3-18790-v en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que de común acuerdo resolvimos disolver la sociedad Ceresa y Rígola que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza sito en la avenida Sarandí número 365 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ceresa Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en su domicilio, avenida Sarandí número 365, de esta ciudad — Rivera Diciembre 20 de 1951 — Miguel Ceresa — Domingo Rígola

$24.00 Dic.28-18646-v en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Aquilino Formoso Rodríguez y Enrique Pereira Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel de La Barra" está instalado en pueblo Santiago Vázquez, avenida Simón Martínez número 286, en donde se presentarán los acreedores con los justificativos de sus créditos — Diciembre de 1951. — FRANCISCO ABELENDA MARIÑO

$20 40 17|pub En 5-55-v en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Bajuk nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta Capital avenida 8 de Octubre número 3879 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies. Rincón 387 dentro del plazo legal — Montevideo, Diciembre 20 de 1951 — MARIO SARDAS LEVY — ROSA CHERES DE SARDAS

$24.00 20|pub En 5-46-v en 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Roberto Lorenzo Osorio promete vender a Julio García Da Rosa el comercio de almacén de comestibles frutas verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Cufré 2451 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1809 con documentos en duplicados. — Montevideo Diciembre 28 de 1951

$20 40 17|pub En 5-45-v en 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Ramón Márquez número 3186 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo Diciembre 10 de 1951 — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA — ALFREDO RODRIGUEZ

$19 20 Dic 27-18575-v en 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la sociedad SANTIAGO NERVI E HIJO Fábrica de monolíticos con domicilio en Fermín Ferreira N o 1982 Activo y pasivo a cargo del socio Noel Luis Nervi Acreedores en Ituzaingó 1309 Esc 6 escribano García — Noel Luis Nervi

$16 00 Dic 26-18523-v en 18

RESCISION DE COMPRA VENTA

Avisamos al comercio y al público que resolvimos dejar sin efecto la compra venta del almacén y bar de la avenida San Martín N o 3452 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Antonio Vidal Soto. Acreedores de Ferrari y Rosas: Presentarse en oficinas Cerrido Solfe 1480 (plazo ley 26'9'1904) — Montevideo Enero 5 de 1952 — [illegible] — Antonio Vidal Soto — Amelia Soll

$20.40 17|pub. En.10-223-v.en 29

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Philipp Brothers Uruguay S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José P. Achard, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Philipp Brothers Uruguay S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio — Acta de constitución de sociedad anónima.

En Montevideo, a los seis días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante mí, escribano autorizante, el doctor Tabaré Berreta Etchemendy, casado en primeras nupcias con doña Renée Heguito; y don Carlos Mario Fleitas, casado en primeras nupcias con doña María de los Angeles Flores Mora; los comparecientes se domicilian en esta Capital, calle Ituzaingó, número mil trescientos diez y seis; son uruguayos, personas idóneas de mi conocimiento y dicen para que consigne en esta acta notarial: que han constituído una sociedad anónima, la cual se regirá por los siguientes:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Disposiciones generales, constitución y nombre. — Nombre y domicilio.

Artículo 1.o Con la denominación de "Philipp Brothers (Uruguay) S. A.", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior.

Duración

Artículo 2.o La duración de la sociedad se fija en 99 años a contar del día en que el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria, mediante aprobación del Poder Ejecutivo y Registro de Publicaciones correspondientes.

Objeto

Artículo 3.o El objeto de la sociedad será: Representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, corporales e incorporales, tomar representaciones de fábricas y comisiones, extranjeras y nacionales, realizar los negocios que corresponden en el país o en el extranjero, realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades; producir e industrializar toda clase de bienes. La enumeración que precede no tiene carácter limitativo.

CAPITULO II

Del capital social y de las acciones

Artículo 4.o El capital social será de $ 500.000.00 y estará representado por acciones de $ 1.000.00, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de $ 3:000.000.00 por resolución unánime del Directorio. En cada caso se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo, procediéndose a la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación correspondiente.

Art. 5.o El Directorio queda facultado para resolver sobre época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado.

Art. 6.o La primera emisión de acciones hasta un monto de $ 500.000.00, serán nominativas. El Directorio resolverá si las emisiones futuras, serán de acciones nominativas o al portador. Las acciones se tomarán del libro talonario que llevará un número progresivo de orden y la indicación de la serie. Para su plena vigencia deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente y refrendadas por el Secretario del Directorio. Mientras no se hayen emitido las acciones, podrán entregarse certificados provisorios que se canjearán por acciones en su oportunidad.

Art. 7.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 8.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por tres o cinco miembros titulares, según lo disponga la asamblea general correspondiente y otros tantos suplentes respectivos, elegidos por mayoría de votos por la asamblea de accionistas. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad, permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituídos en forma.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Cada Directorio dictará el Reglamento para su funcionamiento y reunión, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias tendrán lugar en los días que el mismo designe, las extraordinarias, siempre que las solicite algún Director o el Síndico. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial de actas que firmarán el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces.

Quórum

Artículo 10. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la presencia de dos o tres miembros por lo menos, según el Directorio esté integrado por tres o cinco miembros. Para la compra o enajenación de bienes inmuebles, para constituir hipotecas o anticresis, para la compra de establecimientos comerciales o industriales, será necesario que la resolución correspondiente del Directorio haya contado con el voto conforme de todos los miembros.

Art. 11. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante poder con facultades bastantes.

Facultades

Artículo 12. El Directorio quedará investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales. Le compete especialmente: A) Designar mandatarios generales o especiales con facultades de administración y/o disposición; B) Fijar los gastos generales de administración, nombrar y destituir el personal; C) Administrar el patrimonio social, dar y tomar dinero en préstamo, sin o con garantías personales o reales, ejecutar todo género de operaciones comerciales, bancarias y administrativas y celebrar todos los contratos y actos jurídicos que estime convenientes; D) Comprar y vender toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles y gravarlos con prenda, hipoteca o anticresis; E) En general realizar todos los contratos que se juzguen necesarios, para el cumplimiento de los fines sociales; F) Preparar y presentar a la asamblea al fin de cada año social, la memoria y balance de sus gestiones; G) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos o judiciales en el país o en el extranjero, con las más amplias facultades, incluyendo a título enunciativo, las comprendidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Representación

Art. 13. El Directorio será representado por dos de sus miembros actuando conjuntamente o por las personas a quienes se les haya conferido poder.

De los sueldos de los Directores

Artículo 14. La remuneración que perciban los Directores en carácter de sueldo es independientemente del porcentaje que se establezca de utilidades y será fijada por la asamblea de accionistas.

Incompatibilidades

Artículo 15. No son incompatibles los cargos de Director y cualquier otro dentro de la sociedad.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 17. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los 90 días siguientes de terminado el ejercicio económico de la sociedad. Tendrá por objeto considerar: A) La memoria y balance anual del ejercicio social presentados por el Directorio e informe del Síndico; B) La elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndicos y suplentes, cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital social integrado, hecho al Directorio con antelación de 20 días respecto al de la celebración de la asamblea.

Art. 18. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sean convocadas por el Directorio o a solicitud de un número de accionistas que representen un 40 por ciento del capital integrado. La convocatoria se realizará dentro del plazo de 15 días, expresándose el objeto.

Art. 19. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial", que deberán aparecer con antelación de 8 días por lo menos, a la fecha de la celebración de la asamblea, conteniendo el orden del día, local, fecha y hora en que tendrá lugar. Para poder asistir a las asambleas los accionistas tendrán que depositar las acciones o recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad por lo menos hasta 3 días antes de la fecha de la convocatoria. Las asambleas que se reunan con el total de los componentes de la sociedad y en representación de todo el capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones previas por la prensa y solo se dará cuenta a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. La asamblea de accionistas podrá revocar el mandato de los Directores cuando lo juzgue conveniente a los intereses sociales.

Del quórum de las asambleas

Artículo 21. La asamblea ordinaria se considerará legalmente constituída si se constata un número de accionistas que representen por lo menos el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. En la segunda convocatoria, que se hará para 30 días después, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas, previniéndose esta circunstancia en la publicación respectiva. Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas siempre que hayan presentes accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. Si no existiere ese quórum, se entendrá rechazada la propuesta que motivó la convocatoria.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar mediante una carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser representantes.

Art. 23. Los votos de los accionistas en las asambleas, se computarán a razón de uno por cada cincuenta acciones, no pudiendo ningún accionista, por sí o por representante, disponer de más de seis votos.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 24. La fiscalización de la sociedad la realizará un Síndico titular, el que conjuntamente con su suplente, será elegido por la asamblea. Durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; B) Verificar el estado de los negocios sociales a los efectos legales reglamentarios y estatutarios y presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y balance; C) Convocar a las asambleas cuando lo omita hacer el Directorio; asistir si fuere necesario a las reuniones del Directorio, a los efectos consultivos.

Art. 25. El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 26. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea: en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del 5 o|o de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia, de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La obligatoriedad de la afectación de un porcentaje para la re-

serva, cesará, una vez que ésta alcance al 10 o|o del capital integrado. Los dividendos se abonarán en la fecha que fije el Directorio, dentro del plazo que señale la asamblea.

Art. 27. Por resolución del Directorio y con la conformidad del Síndico, podrán repartirse dividendos provisorios, siempre que se compruebe la existencia de utilidades. Del dividendo anual se deducirá oportunamente, el importe de los dividendos provisorios entregados a cuenta.

Disposiciones transitorias

1) El primer Directorio será designado por los fundadores; inmediatamente de constituída definitivamente la sociedad, dejándose constancia por acta notarial; 2) La remuneración o sueldo mensual de los miembros del primer Directorio, será de $ 500.00 para cada uno; 3) Queda autorizado el doctor Tabaré Berreta, para realizar todos los trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción y publicación, así como para aceptar o rechazar, las observaciones que se le formulen. Leído que hubo a los comparecientes lo que antecede, lo ratifican en todas sus partes y así lo otorgan, firmando en su testimonio, por ante mí, de que doy fe. A esta altura me solicitan agregue a mi Registro de Protocolizaciones, el acta que antecede. Leído nuevamente, se ratifican y firman. — Tabaré Berreta. — Carlos María Fleitas. — R. Ramela de Castro, escribano público.

Acta de constitución y estatutos de "Philipp Brothers (Uruguay) S. A."

En Montevideo, a los siete días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de acuerdo a lo solicitado por el doctor Tabaré Berreta Etchemendi y Carlos María de Fleitas en el acta de constitución y estatutos de "Philipp Brothers (Uruguay) S. A." agrego dicha acta a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue a la hecha el doce de Mayo del corriente, bajo el membrete: "André Boutemy con Alter Jaime Robak; acta de protocolización de diligencias de protesto", del folio tres al folio cuatro de este Registro. — R. Ramela de Castro, escribano público. — Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones, del folio cinco al folio diez inclusive. Y a solicitud de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un signo. — Doctor R. Ramela de Castro, abogado y escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Tabaré Berreta, con domicilio a los efectos de esta gestión, en Ituzaingó 1316, en presentación de "Philipp Brothers S. A." al señor Ministro se presenta y expone: Que viene a solicitar la aprobación de los estatutos adjuntos y la concesión de la personería jurídica a la Sociedad Anónima "Philipp Brothers". Por lo expuesto al señor Ministro pide: Que previos los trámites de estilo se aprueben los referidos estatutos, expidiéndose los testimonios correspondientes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — (Fdo.:) Tabaré Berreta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1951. — Pase el proyecto de estatutos de Philipp Brothers (Uruguay) S. A., en vista a la Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno, con la salvedad de que deberá fijarse en el artículo 6.o, el monto a emitir en acciones nominativas y al portador, o un porcentaje de las mismas con respecto al capital previsto de $ 3:000.000.00 (artículo 406 del Código de Comercio). — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El artículo 406 del Código de Comercio, al imponer que en los estatutos se debe expresar "el capital" y la manera de formarlo", se ha referido indudablemente a las condiciones esenciales que regirán dicha formación, esto es, el monto del capital, el valor acciones, su naturaleza, los derechos que correspondan a cada acción, etc. Pero no a aquellos requisitos secundarios, como oportunidad de las emisiones, monto de las mismas, forma de pago, etc., que pueden delegarse al órgano administrador de la sociedad. El porcentaje de acciones nominativas o al portador de las nuevas emisiones, no es un requisito esencial, por lo que considera el Fiscal que el artículo 6.o de los estatutos no es observable y puede ser admitido en la forma proyectada por los interesados. Por lo expuesto y en el entendido de que al establecerse en la parte final del 3.o "que la enumeración que precede no tiene carácter limitativa", no se autoriza a la sociedad a realizar actos no comprendidos en el objeto social, sino aquellos que se relacionen directamente con el mismo, pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a la "Philipp Brothers S. A.", (Uruguay), como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Con respecto a la inclusión de la palabra "Uruguay" en la denominación social, mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen número 890|944, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de "Swan. Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A.". — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor H. Alvarez Cina. — Tabaré Berreta, por 'Philipp Brothers S. A." dice: Que sin pronunciarse sobre la pertinencia jurídica de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y no compartida por la Asesoría de Gobierno y por razones de oportunidad, expresa que acepta la observación formulada. En consecuencia, al artículo 6.o se le agrega el siguiente párrafo: Las emisiones sucesivas también serán de acciones nominativas". — Saluda al señor Ministro atentamente. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951 — (Fdo.:) Tabaré Berreta. — C. C. Serie C. M. A. 9.270.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Philipp Brothers (Uruguay)" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la explotación de operaciones comerciales con bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales, especialmente representaciones, importaciones, exportaciones y consignaciones; así como también la realización de operaciones financieras e industriales; 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y podrá ser elevado hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o Atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacinda los interesados ampliaron el artículo 6.o (fs. 9 de estos obrados). Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la precitada oficina y oído el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Philipp Brothers (Uruguay) Sociedad Anónima", tal como se expresa precedentemente y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA**". — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — H. Corbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Tabaré Berreta, con domicilio en Ituzaingó 1316, por "Philipp Brothers (Uruguay) S. A." al señor Juez dice: Que debidamente autorizado viene a solicitar la inscripción y la matrícula de "Philipp Brothers (Uruguay) S. A.". Asimismo solicita que se habilite el feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Tabaré Berreta. — Presentado, con un estatuto, hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Calcagno. — Número 20.244. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Por presentado con los derechos impetrados y por constituído el domicilio que indica. Vista sin otro trámite al Ministerio Público. — Achard. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. E. 28 de Diciembre de 1951. — S. 28 de Diciembre de 1951. — Vista número 5.897. — Señor Juez: Hecha la manifestación requerida por el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, podrá usted sin otro trámite, proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo. Diciembre 28 de 1951. — Juan Carlos Imhof. — Número 20.300. — Montevideo. Diciembre 29 de 1951. — Vista al compareciente, quien podrá evacuarla al notificarse. Cumplido, vuelvan. — Achard. — El veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno notifiqué al doctor Tabaré Berreta quien manifiesta que la sociedad no tiene Gerente ni factor, y firma ante mí. — Tabaré Berreta. — Calcagno. — Número 20.371. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Philipp Brothers (Uruguay) S. A." así como también la inscripción de la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes. A sus efectos, remítanse los autos. Y devueltos, hágance las publicaciones legales y expídanse edictos. Acreditadas las mismas en autos, sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos. Al solo efecto de las publicaciones, habilítese el feriado judicial. Oportunamente háganse los desgloses del caso y archívese. — Achard. — Raúl Calcagno. — Montevideo. Diciembre 31 de 1951. — En cumplimiento de lo ordenado por la providencia que antecede, se remite al Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Conste. — Tróccoli. — Montevideo. Diciembre 31 de 1951. — Recibido con esta fecha. Conste. — Altieri. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 1 al folio 1 y siguientes del Libro número 40 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Se habilitó el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo. Enero 4 de 1952. — Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$348.00 1|pub. 273.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada: "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima", los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Acta: En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de 1951, reunidos los señores Wolfgang B. Hadra, Egbert Meyer y Rodolfo Hirschfeld, resuelven dejar constituída una sociedad que se determina en los estatutos expresados a continuación: "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima".

CAPITULO UNO

Denominación, Domicilio, Objeto y Duración

Artículo Primero. Con el nombre de "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: Primero: El comercio de importación, exportación, compra y venta al por mayor de toda clase de mercaderías, especialmente de cereales, granos, semillas, productos oleaginosos de toda clase y sus subproductos y afines, así como productos y subproductos de la industria frigorífica y de la ganadería y agricultura en general. Segundo: Operaciones financieras de cualquier índole con la única excepción de las reservadas a sociedades sometidas a leyes especiales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintidós de estos estatutos. Tercero: Representaciones en general. **Para** cumplir estos objetos la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente de ninguna manera limitativa: A) Adquirir, gravar, enajenar inmuebles y toda clase de derechos reales y celebrar en general todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos; B) Dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales, en todas las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes; C) Promover y constituir nuevas Compañías de toda índole y subscribir total o parcialmente el capital de las mismas; D) Convenir con otras personas y Compañías la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales; E)

Comprar, arrendar o adquirir o de cualquier otro modo intervenir en empresas existentes o que existan en lo futuro.

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, debiéndose cumplir además con las normas de la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO DOS

Capital y Acciones

Artículo cuarto. El capital de la sociedad se fija en quinientos mil pesos representados, por cinco mil acciones de cien pesos cada una, que se emitirán en una primera serie, designada Serie A de doscientos mil pesos y en seis series subsiguientes, designadas Serie B), C), D), E), F), G), de cincuenta mil pesos cada una. Una asamblea convocada al efecto, podrá elevar el capital hasta la suma de un millón de pesos en series no menores de cien mil La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa autorización del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que corresponden a cada aumento. Para la subscripción de las nuevas acciones el Directorio dará preferencia a los accionistas de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean A este efecto fijará un plazo no menor de quince días a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma, tiempo y condiciones de subscripción e integración de las acciones de cada serie, dentro de los preceptos legales. Las acciones de las series A) y B) serán ordinarias, las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas, según como lo resuelva el Directorio, para cada serie al emitirla. En ningún caso se emitirán series sin estar íntegramente subscriptas las anteriores.

Artículo quinto. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de su atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO TRES

Obligaciones, Debentures

Artículo sexto. Por resolución del Directorio, la sociedad puede emitir obligaciones y debentures, nominativos o al portador, a los precios y las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo séptimo Las asambleas de socios ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera sea su objeto, por llamamientos publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no porá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de asambleas con la representación de la totalidad del capital social, cumpliéndose en lo preceptuado en el artículo diez en el decreto del 18 de Diciembre de 1947 En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera y segunda convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la tercera convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o tercera convocatoria. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad, que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Artículo octavo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando solamente una simple carta poder otorgada en instrumento privado.

Artículo noveno. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ellas, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionista que cumple con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará número de votos a que tiene derecho. Cada cien acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Artículo décimo Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO CINCO:

Directorio

Artículo décimo primero. El Directorio de la sociedad se compone sin perjuicio de lo establecido en artículo veintitrés de estos estatutos, de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general, por un término de tres años, que puede resolver aumentar el número de miembros titulares a hasta siete personas, si así lo solicitan no menos de un tercio de los accionistas presentes. Accionistas que representen no menos que el veinte por ciento del capital integrado en la parte que está representada por acciones ordinarias de la sociedad, pueden presentar listas completas para el Directorio. Al presentarse una sola lista, ésta será puesta a votación, resultando electa cuando reune los votos de la mayoría de los votos presentes. En caso contrario debe convocarse a otra asamblea para dentro de sesenta días. Al presentar varias listas éstas serán puestas a votación, distribuyéndose los puestos del Directorio entre las listas proporcionalmente de acuerdo a los votos que reune cada lista. El primer Directorio reglamentará este artículo.

Artículo décimo segundo. La asamblea indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de un nuevo Directorio.

Artículo décimo tercero. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidencia, o a pedido de otro Director, o del Síndico en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de dos Directores, si fuesen tres, o de tres si fuesen cuatro o cinco, o de cuatro si fuesen seis o siete Directores, en su caso. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un Libro de Actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate se convocará a nueva sesión para el día siguiente y si se produjera nuevamente empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo décimo cuarto. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, o en el caso de no presencia el cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedara impedido por un plazo mayor de noventa días para cumplir con sus cometidos como Director, el Directorio designará al accionista quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. En caso de haber sido electo el Director que se suplenta por elecciones proporcionales, el Directorio debe designar al suplente de los integrantes de su lista. La designación será en caso de no-presencia mientras que dure la misma y en los demás casos por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo del cual pueden formar parte también integrantes del Directorio reemplazado.

Artículo décimo quinto. Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de diez acciones por lo menos, las que en garantía del buen desempeño de sus funciones serán depositadas contra recibo en la caja social, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato.

Artículo décimo sexto. El Directorio puede designar uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado, pudiendo confiarles, como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe a la primera asamblea que se efectúe.

CAPITULO SEIS:

Síndico

Artículo décimo séptimo. La asamblea general nombrará un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca, por un término de tres años. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico o su suplente y nombrar a otro en reemplazo.

CAPITULO SIETE:

Administración y representación de la sociedad

Artículo décimo octavo. La sociedad será administrada por el Directorio, supervisada por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de este estatuto. Para esto el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos que la ley exige autorización expresa de la asamblea. Incluyen estas facultades expresamente y, sin que esta enumeración sea taxativa, la de: A) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar delegados que la representen en ellas; B) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados y agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; C) Realizar todos los demás actos de la administración interna de la sociedad; D) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a emitirse, la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos que ello fuere necesario; E) Contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures), con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que que estime convenientes; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; G) Adquirir, gravar y enajenar bienes raíces y derechos reales; H) Contratar préstamos en todas las formas dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Artículo décimonoveno. La Sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la Sociedad, sin más limitaciones que los indicados en estos estatutos. De esta manera la Sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: A) Del Presidente del Directorio, indistintamente; B) Cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente; C) De dos cualquiera Directores, conjuntamente; D) De los apoderados indistintamente o conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

CAPITULO OCHO

El ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo Vigésimo. El ejercicio social termina el treinta y uno de Mayo de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y el Síndico serán distribuídas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para fondo de reserva; Segundo: El interés sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes según las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose estos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir; Tercero: El resto se distribuirá en la forma que determine la asamblea.

CAPITULO NUEVE

Disolución, liquidación, traslado de sede

Artículo Vigésimoprimero. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. La asamblea resolverá en ese caso el procedimien-

to que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO DIEZ

Disposiciones transitorias

Artículo Vigésimosegundo. Esta Sociedad no puede dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Artículo Vigésimotercero. El primer Directorio será integrado por los señores Pablo Hadra como Presidente y el señor Wolfgang P. Hadra como Vicepresidente y los señores doctor Lorenzo Vicens Thievent, Juan G. Mandelbaum y Egbert Méyer, como Vocales, quedando este último designado como Director-Delegado. El señor Egbert Meyer desempeñará así mismo el cargo de Secretario del Directorio. Será Síndico el señor Rodolfo Hirschfeld y Síndico-Suplente el señor Guillermo Fordeinski. El primer Directorio como el Síndico y su suplente durarán hasta que la asamblea general ordinaria del año mil novecientos cincuenta y cuatro designe su representante, sin perjuicio de los derechos extraordinario de la asamblea según artículo décimocuarto y décimoséptimo, respectivamente.

Artículo Vigésimocuarto. Se faculta a los señores Rodolfo Hirschfeld y Egbert Meyer o a quién éstos designen para que conjuntamente o por separado realice las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de ésto sestatutos quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas, como también para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

A esta altura, los firmantes resuelven agregar al artículo décimotercero, como tercera frase del apartado primero, la siguiente disposición: "Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar en cualquier caso, con dos miembros. — (Fdo.): Wolfgang P. Hadra. — Egbert Meyer. — Rodolfo Hirschfeld.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puesta sen mi presencia y corresponden respectivamente a los señores Wolfgang B. Hadra, Egbert Meyer y Rodolfo Hinschfeld, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente certificado, al que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a ocho de Julio del año mil novecientos cincuenta y uno. (Hay un signo). — (Fdo.): Omar Costantini, Escribano.

Copia: "Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Presente. De nuestra mayor consideración: Rodolfo Hirschfeld y Egbert Meyer, estableciendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, partamiento 14, de esta Capital, ante el señor Ministro nos presentamos y respetuosamente decimos: Primero: Que como lo acreditamos con el acta de constitución y estatutos que en original acompañamos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A."; Segundo: Que estamos autorizados por el artículo 24 de los estatutos para presentar esta gestión; Tercero: Que en uso de las citadas facultades, solicitamos la aprobación de los estatutos de la Sociedad y el otorgamiento de la personería jurídica a la misma, pidiendo que se nos devuelva en oportunidad los documentos agregados y que se nos expidan los testimonios del caso para la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin otro particular, y esperando se nos conceda lo que antecede, saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — (Fdo.): Rodolfo Hirschfeld. — Egbert Meyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o. Corresponderá fijar el monto a emitir de cada clase de acciones, o en su defecto un porcentaje máximo de emisión de las acciones preferidas con respecto al capital social. Además procederá que se estipulen las condiciones en que se emitirán la citadas acciones preferidas (artículo 406 del Código de Comercio). Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1951. — Vista al interesado, por un plazo de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Presente: De nuestra mayor consideración: Rodolfo Hirschfeld y Egbert Meyer ante el señor Ministro nos presentamos y evacuando la vista que nos fué concedida en el expediente de "Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A." decimos: Que por el artículo vigésimocuarto del estatuto social de dicha Sociedad fuimos facultados "para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas". Que haciendo uso de esta facultad, aceptamos en modificar el artículo cuarto de los estatutos agregando las siguientes frases: "En ningún caso la emisión de acciones preferidas puede exceder de 40 o|o del capital social". Las acciones preferidas recibirán anualmente un interés a fijar por el Directorio, al emitir este la serie respectiva, entre el 4 y el 12 o|o a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos en las asambleas". Nos permitimos llamar la atención sobre el artículo vigésimo y noveno del estatuto social. Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — (Fdo.): Rodolfo Hirschfeld. — Egbert Meyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 4.o, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, a los comparecientes, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que cumplan con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Octubre de 1951 — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay)" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será el comercio de toda clase de mercaderías, especialmente productos y subproductos agrícolas, ganaderos y de la industria frigorífica, y la realización de actividades financieras. 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Por asamblea de accionistas podrá elevarse este capital hasta un millón de pesos, ($ 1:000.000.00), con la aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) A fs. 12 los interesados, aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, modificaron el artículo 4.o. Considerando: Los estatutos a estudio, con la modificación mencionada, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar los estatutos de "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima", en la forma expresada precedentemente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".** — Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 25 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — De mi más alta consideración: Rodolfo Hirschfeld, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, ante usted me presento y expongo: Que habiendo quedado constituída la sociedad anónima "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay), Sociedad Anónima", cuyos estatutos se acompañan, así como el testimonio del decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo, y en el uso de las facultades que me fueron conferidas en los mismos estatutos (artículo 24) y lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos y demás actuaciones de "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima", líbrándose las comunicaciones que fueren menester. Que se expidan testimonios a los efectos de las publicaciones respectivas. Que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados, autorizando yo al señor Juan C dos Santos, a retirar edictos, testimonio, recaudos y etc. Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado. Saludo a usted muy atentamente. (Fdo.): Juan C. dos Santos — Rodolfo Hirschfeld.

12994. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Vista al Ministerio Público. (Fdo.): Mallo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — No 5833. — Señor Juez: Indicado si el giro tendrá Gerente o factor, podrá V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951 — (Exp. "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay), Sociedad Anónima" Matr. Civil de segundo turno). — (Fdo.): Pagano.

Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — 13334 — Procédase como lo indica el señor Fiscal. — (Fdo.). Mallo. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — Presente. — De mi mayor consideración: Quien subscribe. Rodolfo Hirschfeld, ante usted me presento y manifiesto: Evacuando la vista concedida por autos N.o 13984 en el expediente caratulado "Pablo Hadra y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima", libro 47 folio 100; digo: Que no tiene Gerente ni factor. Otrosí digo: Que habiéndose omitido en el primer escrito, la solicitud de matrícula, solicito en éste la misma, agregando que: La sede de la sociedad es en la calle Solís 1480 y que se dedicará a la exportación en general. Pido al señor Juez acceder a lo solicitado, será justicia. Saludo a usted muy atentamente. — (Fdo.): Rodolfo Hirschfeld.

14068 — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — A lo principal: Téngase presente. Al otrosí: vuelva en vista al Ministerio Público — Mallo. — Luis E Fontana.

Fiscalía de lo Civil de primer turno — N.o 5993. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Noviembre 24 de 1951. — (Fdo.): Pagano.

Montevideo, Noviembre 26 de 1951 — 14292. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Fdo.): Mallo. — Luis E. Fontana

14726. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — Vistos: Háganse las inscripciones pedidas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Mallo — Luis E. Fontana.

Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Se efectuó la inscripción con el N.o 31 al folio 186 y siguientes del tomo 22 del registros de contratos — Conste. — (Fdo.): Pereyra. — Es copia fiel de sus originales, para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo al veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

$453.00 1|pub. 18818.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 a fin de adquirir: Harina de trigo, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (24) veinticuatro de Enero de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.14-30127-v.en.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría especialidades farmacéuticas correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 28 de Enero de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.14-30130-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para adquirir ventiladores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar de la Sección Compras del Instituto. Cerrito N.o 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la sección antes mencionada el día 30 de Enero de 1952 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.14-30129-v.en.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64896. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Cía. Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "PIROL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.14-377-v.en.24.

ACTA N.o 64889. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aguiluchos Soc. Anón. Ind. y Com. de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.14-378-v.en.24.

ACTA N.o 64388. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aguiluchos Sociedad Anónima Ind. y Com. de Buenos Aires, Argentina, han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.14-379-v.en.24.

ACTA N.o 64891. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha, Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "NOVARA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-360-v.en.24.

ACTA N.o 64892. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "BELPIATI" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-359-v.en.24.

ACTA N.o 64980. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gestetner Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. En.14-383-v.en.24.

ACTA N.o 64893. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "REGIO" para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-358-v.en.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8987. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha el señor Alberto Ferrari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de toldo para ventana y puerta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.14-339-v.en.24.

ACTA N.o 9001. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — Con esta fecha señor Ladislao Vertesi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Botiquín de viaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.14-364-v.en.24.

ACTA N.o 8995. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Con esta fecha señor Eugenio Ponti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cierre para ollas a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.14-380-v.en.34.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la elaboración de 500.000 ladrillos, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones por el término de quince días a contar de la fecha 8 de Enero de 1952, hallándose el referido pliego particular y el general, en la Secretaría del Municipio de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50, y tres estampillas municipales de pesos 0.50, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 22 a las 10 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abierta sen presencia de los licitantes, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de el República. — Florida, 5 de Enero de 1952. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-30128-v.en.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 14 de 1952

13.a Sección

HECTOR MAXIMO DE ARMAS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1925, y ROSA LILIAN MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1775.

LUIS ALBERTO REYES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia s|n Esq. Dinamarca, y JUANA NELLYS CURBELO DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2357.

FRANCISCO CHAFER, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Centro América 1995, y TELMA BETATO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3412.

MARIO ISMAEL DELGADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3614 y BLANCA AZUCENA ARAUJO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3614.

NAON DICKSTEIN, 30 años, soltero, contador público, polaco (C. L.), domiciliado Grecia 3754 y LEA MILSTEIN, 24 años, soltera, rumana (C. L.), domiciliada Grecia 3754.

NORBERTO BREIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle 11 N.o 185 (Casabó) y ESTHER GLADYS GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1763.

17.a Sección

MARIO DI PERSIO, 44 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Cno. Trabal 2859 y GUERRINA MARGARITA MARIA CAMELIA, 35 años, soltera, italiana domiciliada Ramón Trabal 2859.

JOSE EUGENIO ILLARZE, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Londres 3633 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Odense 2878.

ROBERTO ADEMAR VIGLIONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Mendoza 4866 y CELSA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3610.

ANTONIO NICOLAS GERALDO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3410 y MATEA EUGENIA MALDONADO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Chimborazo 3410.

WASHINGTON MARINO CHAMORRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2905 y SUSANA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2905.

19.a Sección

HEBERT NELSON BARROSO, 23 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Cuñapirú 2290 ap. 2 y ALBA BENAVIDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2290 ap. 2.

CELSO JOSE BALSA, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Flores 2548 y MYRIAM MABEL FOJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1767 ap. 2.

YIVCO RANGELOFF, 47 años, soltero, zapatero, búlgaro, domiciliado Inca 1874 y ANDULINA LONGIN, 41 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada Inca 1874.

FELIX KLINGER, 45 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Nueva Palmira 1740 y MALKA LAI CHAIA, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Nueva Palmira 1740.

JUAN CARLOS BURSI, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Martín García 2139 y MARINA AGUILAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2139.

ANGEL MARINO, 40 años, soltero, rematador, argentino, domiciliado Hocquart 2154 y OLGA FEBLES, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 2154.

ISRAEL JACOBO PIENICA, 22 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1781 y MINIA SZWARC 22 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Marcelino Berthelot 1731.

24.a Sección

PASCUAL DUILIO CIRILLO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 14 de Julio 1486 y ALBA AMELIA ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3092.
$2.00 P|p. - 3|pub. - v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PASCUAL MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.14-347-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.14-382-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores TUFIC SASSON e ISAAC SELIN PINTO, interponiendo demanda mediante acciones de prescripción treintenaria respecto de dos fracciones de terreno que se describirán, señaladas con las letras "B" y "C" y la de venta por cesación de condominio de la misma fracción "B". Ambas fracciones, que están ubicadas en el "Pueblo Ituzaingó", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, tienen, según plano trazado por el agrimensor Santiago T. Rivero, el 10 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección General de Topografía el 12 del mismo mes y año, la siguiente superficie y deslinde: Fracción B. Superficie: novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados). Deslinda: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S. O., sobre la calle Carreras Nacionales; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S. E., lindando con la fracción A del plano premencionado; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N. E., lindando con la fracción A, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N. O., por donde linda con la fracción C. Fracción C. Superficie: novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 ms.2 351.250 mms.2). Deslinda: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S. O., sobre la calle Carreras Nacionales; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S. E., lindando con la fracción B; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N. E., lindando con la fracción A, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N. O., lindando con la misma fracción A. Dichas fracciones, en el año 1941, estaban empadronadas, a los efectos de la contribución inmobiliaria, con los números 75.543 y 75.542, respectivamente, formando actualmente parte del padrón número 75.542. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Felipe Lafranchi, Alberto Hebér Uriarte, Francisco Costa, sus herederos o sucesores a cualquier título, los sucesores a cualquier título de Irma Avegno y todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles relacionados o sobre la mitad indivisa de la fracción "B", para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de prescripción de ambas fracciones "B" y "C" y de venta por cesación de condominio de la fracción "B" y se intentará la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 30|pub. En.14-346-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos "COSTANTE DE BENNE (JUANA) y otros. Segunda copia de escritura" (Lo. 38. Fo. 431. N.o 501)), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de división de condominio autorizada en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, por el escribano don José F. Rossi, el 30 de Octubre de 1925, por la que se adjudicó a don Enrique José Benne, soltero, el inmueble que se describirá seguidamente, del quedado en mayor área al fallecimiento de su padre don Juan José Benne, que lo poseía en condominio con don Bartolo Benne: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2452, con una superficie, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de 16 de Agosto de 1925, en la que está señalada con el número 4, de 3.251 metros 83 decímetros, que se deslindan así: 67 metros 10 centímetros al Noreste, con terreno de Luisa Ocampo; 73 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre un camino vecinal; al Noroeste, linda con una cañada en medio, con Gregorio Souza y, al Sureste, parte con la fracción número 3, de Juan Pedro Pérez Moré y la otra con camino vecinal. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente feria judicial mayor. — Canelones, Enero 5 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$44.00 10|pub. En.14-341-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SENI y ESTHER SENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alívez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-342-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.14-381-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUUSSO o ANTONIO ALBERTO MUSSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Zelmira, Pura Donatila, María Elia, Alberto Eduardo, Amalia y Aníbal Musso Cabrera, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio y en la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la herencia. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$60.00 30|pub. En.14-354-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO SALLES o DELFINO FRANCISCO SALLES o DELFINO FRANCISCO SALLES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-355-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CORREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José. Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-356-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASELLA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la fedia judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-357-v.en.24.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO BRINDISI. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 2.600.00 el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.472, señalado con el N.o 32 en el plano del Agr. Pedro J. Bottaro Schenone, de Mayo de 1910; se compone de una superficie de 202 mts. 73 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 50 de frente al Sur, sobre la calle Regimiento N.o 9, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1733 (antes 23), entre las de Darwin y Mariano Soler, distando su punto medio 31 mts. 09 de la esquina formada con esta última calle por 31 mts. 34 de fondo; y linda: al Este con los solares números 33 y 26; en su fondo al Norte con el Solar N.o 25; y al Oeste, con el solar N.o 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o La propiedad a venderse tiene todas las mejoras pagadas, como también soporta un gravamen hipotecario en el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo a la fecha del remate podrá tomar a su cargo el comprador si así lo desease. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 343. Venta con Hipoteca y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 533, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — José Curi Zaeta, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467, 1.o piso. Teléf.: 8 18 50.

$96.00 15|pub. En.14-393-v.en.30.

CIA. LADRILLERA URUGUAYA S. A.

"C. L. U. S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución de la Oficina de Ganancias Elevadas ha sido suspendida la asamblea general extraordinaria convocada para el día 14 del corriente, anulándose por tanto dicha convocatoria.

$1.60 1|pub. En.14-411-v.en.14.

"LANA URUGUAYA" PEDRO SAENZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1952 a las 16 y 30 horas en el local de la fábrica, calle República Argentina, N.o 1595, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1951, e informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Remuneración del Síndico (artículo 30 inciso D). 5.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes del Directorio. 6.o Elección de Síndico titular y suplente. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, Enero 10 de 1952.

$21.00 5|pub. En.14-402-v.en.18.

JOYERIA ROSELLO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1952 a las 15 horas en la sede de la Sociedad, calle Sarandí 624 para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Informe del Síndico. 3.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados y distribución del dividendo correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1951. 4.o Remuneración al señor Síndico. 5.o Designación de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que el artículo 29 de los estatutos sociales establece que para participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$21.00 5|pub. En.14-397-v.en.18.

MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "A. CASAL VARELA LIMITADA".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell, el 3 de Noviembre de 1951, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 26 de Noviembre del citado año, con el número 13 al folio 100 y siguientes tomo 23 del Registro de Contratos Sociales, los socios de dicha sociedad, señores Juan Luis Guracsier, Renée Casal de Guracsier, Luis Alberto Llambías Masanés, Haydée Casal Martins de Llambías, Armando Janssen y Perla Casal Martins de Janssen, acordaron modificar las cláusulas 3.a, 4.a, 6.a y 8.a del contrato primitivo; 2.o Por la cláusula 3.a de la escritura mencionada se aumenta el capital de la sociedad, que era de $ 246.000.00, a $ 700.0000.00, estando el capital integrado al 3 de Noviembre de 1951 en la suma de $ 400.983.63 y el resto será integrado en cuotas sucesivas; 3.o Por la cláusula 5.a de la misma escritura, el plazo del contrato primitivo quedó prorrogado hasta 12 años, a partir del 3 de Noviembre de 1951; y 4.o Por la cláusula 6.a de la referida escritura el Directorio de la sociedad quedó compuesto por los señores Guracsier, Llambías y Janssen. — Montevideo, Enero de 1951.

$40.00 10|pub. En.14-363-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "BOTTO y HAZAN", integrada por Pablo Adelmo Botto e Isaac Hazán, quedando Pablo Adelmo Botto a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 630 (escribanía Pereira Vecino, según ley 26 de Setiembre de 1904.

$14.40 18|pub. En.14-348-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor José Chenlo el café y bar de la calle General Flores números 3652|54, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.

$14.40 18|pub. En.14-373-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometí vender a doña FRANCA CAVANNA la carnicería de la avenida Uruguay número 1343, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1952. — MARCELINO FERNANDEZ PEREZ.

$14.40 18|pub. En.14-374-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Ci., Solís 1460, he cedido al señor Rodolfo Carmelo Pinasco mis derechos como prometiente comprador de la cuota - parte de Adolfo Raúl Fernández y Alba Olga Moglia de Fernández en la sociedad "Fernández y Musetti", café y bar de la calle Propios número 2949. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — EUGENIO MUSETTI.

$14.40 18|pub. En.14-375-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Juan Fernández López, la lechería y provisión de la calle J. de Salterain número 1376, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — RAMON REMUÑAN. — ISIDORA BERACOCHEA DE REMUÑAN.

$14.40 18|pub. En.14-367-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor José Manuel Pazos el café y bar emplazado en la calle Cerrito número 602, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 2 de 1952. — FRANCISCO NIETO. — ELSA ESTEVEZ DE NIETO.

$14.40 18|pub. En.14-368-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Aquiles TTurchi el café y bar emplazado en la calle Colonia número 1601, de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — RAMON OTERO BELLO. — ESTRELLA PENA DE OTERO.

$14.40 18|pub. En.14-369-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Ci., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Octavio Rondán el café y bar emplazado en la avenida Eugenio Garzón número 1950, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — BENIGNO LAZARO DE LEMA. — GLORIA MUSLERA de DE LEMA.

$14.40 18|pub. En.14-370-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señorita Marie Simone Emilienne Anglade mi cuota parte de capital en la sociedad "Boeri y Costa", café y bar de la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — RAUL BOERI.

$14.40 18|pub. En.14-371-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví arrendar a los señores Martínez y Rodgers el café y bar de la calle Cerro Largo números 847|49, de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — FRANCISCO MAESO.

$14.40 18|pub. En.14-372-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Jorge Petraglia el café y bar de la calle Comercio número 1452, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951 — MIGUEL CABRERA — ERNESTO ISURCO.

$14.40 18|pub En.14-366-v.feb.2

LABORATORIOS AMERICANOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1952 a las diez horas en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935 (piso 3.o), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1951; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Fijar el número de titulares de que se compondrá el Directorio y elegir los mismos; 4.o Elegir dos Directores suplentes; 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. En.14-385-v.en.18.

JOSE J. VALLARINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 del presente mes, a las 11 horas, en el local social, avenida 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1951; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951 - 1952; y 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en su caso, en el domicilio de la Sociedad dentro del plazo estatutario y que la memoria, balance, informe del Síndico y remás recaudos están a su disposición en la avenida 8 de Octubre 2720. — Montevideo. Enero de 1951. — El Directorio.

$14.40 6|pub. En.14-390-v.en.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Casa Schiavo S. A.

Balance de saldos al 31 de octubre de 1950

Deudores—

Acciones a emitir	$	350.000.00
Accionistas	"	7.000.00
Caja y Bancos	"	5.921.69
Muebles y útiles, maquinarias, etc.	"	16.987.04
Mercaderías, importación y valores	"	243.550.17
Cuentas a cobrar	"	62.949.12
Cuentas de resultados	"	34.337.30
Fondo comercial	"	44.000.00
	$	764.785.32

Acreedores—

Capital autorizado a integrar	$	350.000.00
Capital integrado	"	357.000.00
Cuentas a pagar	"	40.334.13
Bancos	"	16.637.27
Cuentas de resultados	"	813.92
	$	764.785.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (1.er trimestre 1950) se halla contabilizado en el libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de diciembre de 1950

$ 20.40 — 8134.

Casa Schiavo S. A.

Balance de saldos al 31 de enero de 1951

Deudores—

Acciones a emitir	$	350.000.00
Caja y Bancos	"	10.959.00
Muebles y útiles, maquinarias, etc.	"	17.152.04
Mercaderías, importación y valores	"	167.500.33
Cuentas a cobrar	"	73.971.32
Cuentas de resultados	"	78.651.19
Fondo comercial	"	44.000.00
Gastos de constitución	"	2.495.50
	$	744.729.38

Acreedores—

Capital autorizado a integrar	$	350.000.00
Capital integrado	"	357.000.00
Cuentas a pagar	"	35.611.55
Cuentas de resultados	"	2.117.83
	$	744.729.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (2º trimestre 1950) se halla contabilizado a folios 112|114 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de diciembre de 1950.

$ 20.40 — 8135.

Aliverti S. A.

Balance de saldos al 28 de febrero de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	100.000.00
Terrenos, edificios, instalaciones, muebles y útiles y vehículos	"	448.739.88
Mercaderías	"	1.482.973.38
Caja	"	7.445.00
Cuentas corrientes	"	117.420.10
Varias cuentas deudores	"	2.002.183.97
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	4.188.762.33

Pasivo—

Capital autorizado	$	1.250.000.00
Integrado . $ 1.150.000		
A subscribir " 100.000		
Fondo de reserva	"	249.419.02
Fondo de amortizaciones	"	99.135.06
Acreedores varios, obligaciones y cuentas a pagar	"	380.704.12
Varias cuentas acreedoras	"	2.179.504.13
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	4.188.762.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 1 del libro Copiador rubricado el 22 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.00 — 8130.

The Brighton S. A.

Balance de saldos al 31 de mayo de 1951

Activo—

Banco de Londres	$	97.871.89
Mercaderías	"	71.787.17
Gastos generales	"	37.157.00
Varios deudores	"	17.356.55
Muebles y útiles	"	2.959.64
Caja	"	9.067.28
	$	236.199.53

Pasivo—

Capital	$	20.000.00
Casa central	"	215.970.93
Ganancias y pérdidas	"	228.60
	$	236.199.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete (3.er trimestre 1950) se halla contabilizado a folios 380 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de abril de 1928 en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno y anotado con el Nº 13899.

$ 15.00 — 8112.